TOMO XXV MONTEVIDEO, Martes 21 de Noviembre de 1911 Núm. 1805

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Dispónese que el Banco de la República transfiera á la cuenta corriente con el Gobierno el saldo existente á favor del ex Ministerio de Fomento.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 17 de 1911.

Visto el Memorándum del Banco de la República dando cuenta del saldo de doscientos veinte pesos treinta y dos centésimos ($ 220.32), que existía en 30 de Septiembre último en la cuenta corriente llevada al ex Ministerio de Fomento bajo el rubro "Construcción de Edificios Escolares";

Resultando: Que ese saldo procede de sumas mandadas depositar en dicho Banco á la orden del referido Ministerio por resolución del 19 de Febrero de 1903 y otras provenientes de la venta de terrenos fiscales y economías de la Dirección General de Instrucción Primaria que se destinaban á la construcción del edificio escolar situado en la Avenida Canelones esquina Municipio;

Considerando: Què estando terminado el mencionado edificio á cuya construcción se destinaban aquellos fondos, procede la reversión del saldo sobrante al Tesoro Nacional;

Atento las disposiciones contenidas en la circular del Ministerio de Hacienda del 20 de Mayo último,

SE RESUELVE:

Que el Banco de la República transfiera á la cuenta corriente que mantiene con el Gobierno, el saldo que á favor del ex Ministerio de Fomento bajo el rubro "Construcción de Edificios Escolares" ascendía el 30 de Septiembre último á la cantidad de doscientos veinte pesos con treinta y dos centésimos.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Rechazo de las propuestas presentadas para construir un edificio destinado á escuela pública en la calle Reducto del Departamento de Montevideo. Nuevo llamado á licitación.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 17 de 1911.

Vistos: Estos antecedentes de los que resulta que con motivo del llamado á licitación para construir un edificio destinado á asiento de escuela pública, en la esquina que forman las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri, se presentaron los siguientes proponentes: 1.o Señores Acosta y Lara y Guerra, que se comprometen ejecutar la obra por $ 93.000; 2.o Señores Agustín Belloni y J. Foglia por $ 101.019.16; 3.o Don Manuel Ferrari por $ 100.542, y 4.o Don Leopoldo J. Tossi por $ 118.000;

Considerando: Que la primera de las propuestas citadas no se ajusta á lo establecido en el artículo 12 del pliego de condiciones, desde que faltan en ella los cálculos que le sirven de base y que debió acompañar el licitante, de acuerdo con la misma disposición;

Considerando: Que si bien la jurisprudencia en la materia es uniforme en el sentido de que no basta la omisión de un determinado requisito para invalidar una propuesta, milita en el caso la circunstancia de que el conocimiento de esos cálculos es indispensable para apreciar con exactitud las ventajas efectivas de la referida oferta, ya que no basta la inferioridad del precio total, con relación al fijado por los demás licitadores, para concluir que ella es inconveniente al Estado;

Considerando: Por otra parte, que interesa á la Administración evitar precedentes que en lo sucesivo podrían invocarse por los interesados á favor de la admisibilidad de propuestas desacordes con las bases del remate, cuya estricta observación constituye acaso la garantía más sólida de la seriedad del procedimiento;

Considerando: En lo referente á las demás propuestas, que, aparte de adolecer del mismo defecto alguna de ellas, son todas excesivamente elevadas y por consiguiente inaceptables;

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Rechazar las ofertas mencionadas en el primer resultando de la presente resolución, y devolver este expediente al Ministerio de Obras Públicas para que disponga un nuevo llamado, pudiendo, si lo estima conveniente, modificar el pliego de condiciones en el sentido de obligar á cada proponente á señalar un porcentaje de rebaja sobre el monto del presupuesto que se formulará por quien corresponda.

Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JUAN BLENGIO ROCCA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 1911.

1—Se aprueban las siguientes propuestas formuladas por la Intendencia Municipal de Montevideo: Obras Municipales—Sección Informaciones y Vigilancia, vigilante con caballo Juan J. Rimbaud. División Niveles y Calzadas, ayudante de ingeniero Enrique Pietracaprina. Sección Amanzanamiento, agrimensor Pedro Y. Bottaro, auxiliar Luis F. Dupuy. Salubridad—Dirección, Notificador Fernando R. Campos. Inspección Científica, arquitecto Julio Suárez. Inspector Técnico, Manuel V. Rodríguez; subinspector, Abel Platero. Sección Policía de Salubridad, subcomisario urbano, Fernando Collazo; subcomisario rural, Juan C. Rodríguez. Sección Desinfección, Inspector de Desinfección de vehículos, José E. Pareja. Sección Química: ayudante 2.o Rafael J. Bujalance; auxiliar, Luis M. Güinasso.

2—Se acepta la renuncia del escribiente de la Oficina Central de la Jefatura Política de la Capital Luis F. Dupuy, nombrándose en su reemplazo al escribiente de 1.a clase de la 5.a sección Carlos Isabella y en sustitución de éste al correísta á caballo José J. Pintos.

3—Se manda remitir con mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia el expedientillo formado con motivo de haberse ordenado por el Juzgado Letrado de 2.o turno del Departamento de Salto que se archivaran las actuaciones relativas á la denuncia hecha por el Juez de Paz de la 1.a sección urbana, según la cual no se había inscripto el nacimiento de Sixto Rosconi de acuerdo con las prescripciones legales.

4—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

5—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia de la Casa de Gobierno por la suma de veintisiete pesos sesenta centésimos ($ 27.60), importe de las reparaciones efectuadas en el horno destinado á la quema de valores de la Contaduría General del Estado.

6—Se acepta la renuncia presentada por el señor Emilio Renaud del cargo de Secretario de la Inspección de Higiene de Treinta y Tres y se nombra en su reemplazo al señor Ernesto Vázquez.

7—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se eleva á $ 250.00 la partida asignada al rubro "Farmacia y Droguería" del Hospital de San José.

8—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José Pereira.

10—Se dispone que la Contaduría General del Estado liquide y si no tiene nada que observar libre la orden de pago correspondiente á favor de la Compañía del Gas por la suma de seiscientos dos pesos cuarenta y cinco centésimos (pesos 602.45), por concepto de suministro á oficinas á cargo de este Ministerio en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año.

11—Se pone el cúmplase á la ley por la que se prorroga el plazo dentro del cual debe remitirse á la Honorable Asambléa el presupuesto de la Asistencia Pública Nacional.

12—Acuse de recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

13—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Soriano por doscientos diez pesos ochenta y ocho centésimos ($ 210.88), importe de la adquisición de forrajes durante el mes de Octubre último.

14—Se autoriza á la Administración del "Diario Oficial" para invertir la suma de $ 46.00 en la adquisición de cuatro metros de paño para la máquina de reacción de sus talleres.

15—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil quinientos treinta y cuatro pesos sesenta y dos centésimos ($ 1.534.62), importe del brin adquirido de los señores Comaschi, Castro y Cía., según decreto del 27 de Octubre ppdo.

16—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por treinta pesos ($ 30.00), importe del alquiler del mes de la fecha de la casa ocupada por la comisaría de la ciudad.

17—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas por la suma de cinco pesos ($ 5.00), importe de la publicación de avisos para el llamado á licitación para la reconstrucción de la fachada de la Jefatura de Canelones.

18—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por la suma de nueve pesos ($ 9.00), importe de dos chalecos de fuerza mandados confeccionar para esa repartición policial.

19—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas por la suma de seis pesos ($ 6.00), importe del aviso publicado en el "Diario Oficial" con motivo del llamado á licitación para las reparaciones á efectuarse en el edificio de la comisaría de la villa del Cerro.

20—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Artigas por ciento noventa y cuatro pesos noventa y tres centésimos ($ 194.93), importe de forrajes suministrados á esa repartición.

21—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Treinta y Tres por doscientos tres pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 203.59), importe de gastos de manutención de presos que no ha podido cubrir con la suma presupuestada.

22—Se autoriza á la Jefatura Política de Colonia para incluir mensualmente en su presupuesto la suma de $ 30.00 por concepto de subsidio á la banda de música.

23—Se acepta la renuncia presentada por el subcomisario Tomás Gomensoro del Departamento de Artigas, nombrando para reemplazarlo al subcomisario de la 6.a sección del mismo departamento Juan Manuel Palacios, debiendo subrogar á éste don Horacio Ipar.

24—Se concede á la Intendencia Municipal de Paysandú la autorización que solicita para efectuar el descargo de la suma de $ 30.59 que importan los gastos originados con motivo de la asistencia de los individuos Demetrio Martínez y Fortunato Orquez atacados de enfermedades contagiosas.

25—Se resuelve que el Ministerio de Hacienda permita á la Comisión Auxiliar de Sarandí del Yi (Durazno) la introducción libre derechos de importación, ordinarios y adicionales, de cinco faroles "Lux".

26—Se autoriza á la Empresa Constructora del Ferrocarril de Nico Pérez á Treinta y Tres para que aproveche el agua de la laguna que existe en las proximidades de esta última localidad para el servicio del tanque construído en la Estación, en el concepto de que aquélla se encuentre en terreno fiscal, pudiendo también colocar las cañerías necesarias. Esta autorización tiene carácter precario y por consiguiente revocable.

27—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Colonia en virtud del recurso de la sucesión de don Luis Gil deducido contra la resolución municipal que no hizo lugar al pedido formulado para que se modificara la ordenanza sobre construcción de cercos y veredas, aprobándose la ordenanza de construcción de cercos y veredas para la ciudad de Colonia, con las modificaciones establecidas en la resolución gubernativa de 4 de Julio de 1910, sin perjuicio de que se respete el plazo establecido en el artículo 4.o de la ley de 8 de Julio de 1875, confirmándose las resoluciones apeladas de la Junta Económico-Administrativa de 23 de Septiembre de 1909 y 5 de Mayo de 1910, y quedando obligada la Municipalidad de Colonia á renovar los cordones de las veredas del edificio municipal, de acuerdo con los términos de la ordenanza recurrida.

28—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Paysandú para que efectúe el refuerzo del rubro "Chapas de Rodados", con la suma de $ 160.00 que tomará del de "Asignación á los efectos del inciso 29, artículo 12 de la ley orgánica de Juntas", siempre que cuente con el acuerdo de la Junta.

29—Decreto nombrando para integrar la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo á los señores Juan Carlos Altesor, Carlos A. Ros, Juan A. Morales y Juan Sar Varela.

30—Se resuelve que el Ministerio de Hacienda imparta las órdenes del caso á fin de que se permita la introducción libre de derechos de Aduana de diversos materiales destinados á la construcción del Mercado Agrícola, advirtiéndose á la Intendencia Municipal de Montevideo que debe hacer cumplir las disposiciones relativas al uso del papel numerado.

31—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Tacuarembó relativo á la gestión de los señores Pablo A. Hernández y Martín Catalina, para que se le permita el cierre de las porteras correspondientes á dos sendas de paso que atraviesan sus propiedades ubicadas en la 5.a sección, dejándose sin efecto la resolución municipal de 19 de Junio de 1911 y declarándose improcedente la gestión de supresión de las sendas.

32—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Durazno para invertir la suma de treinta pesos ($ 30.00) en la adquisición de un premio destinado al raid hípico civil-militar que se correrá el 19 del corriente mes.

33—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo relativos al pliego de condiciones que de acuerdo con la Corporación Municipal se ha preparado para el llamado á licitación para la pavimentación asfáltica de varias calles de la ciudad, solicitando que el Poder Ejecutivo preste su aprobación al plan financiero consagrado por la cláusula 39, declarándose que el Poder Ejecutivo considera que la cláusula citada del pliego de condiciones para el llamado á licitación para las obras de pavimentación asfáltica, no se opone á las disposiciones respectivas de la ley de la materia de 17 de Julio del corriente año.

34—Se acepta la renuncia del escribiente de la 8.a sección de Florida, don Francisco J. Maldonado.

35—Se nombra escribiente de la 8.a sección de Florida al señor Justo Saura.

36—Se nombra comisario de la 8.a sección de Florida al de la 9.a, Marcelino F. González, y para sustituir á éste á Mario Alcoba.

37—Se acepta la renuncia del subcomisario de la Sección Chacras, de Durazno, don Luis Jaime, y se nombra en su reemplazo de Ascensión Maciel.

38—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por la suma de mil quinientos setenta y tres pesos veintiocho centésimos ($ 1.573.28), importe de papel y gastos de imprenta en Octubre ppdo.

39—Se autoriza á la Jefatura Política de Durazno para aceptar la propuesta de don José García Fernández, para la provisión de artículos de almacén, alumbrado, etc., durante el presente ejercicio económico.

40—Se autoriza la construcción de un aljibe y letrina en el edificio de la comisaría de la 6.a sección del Departamento de San José, dentro de un costo máximo de $ 550.00, debiendo el Ministerio de Obras Públicas disponer la ejecución de las obras.

41—Se autoriza á la Jefatura Política de Durazno para mandar instalar dos aparatos telefónicos, á fin de facilitar las comunicaciones del servicio de oficina, y que la expresada repartación pagará en tres mensualidades, con recursos propios, importando la erogación la suma de $ 35.00.

42—Se autoriza á la Jefatura Política de la Capital para ocupar una parte del edificio conocido con el nombre de Barraca de las Bóvedas, actualmente á disposición de la Aduana, destinándolo á garage oficial, debiendo construir la divisoria necesaria.

43—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía é Inspección de Policías por la suma de setenta pesos con cincuenta centésimos ($ 70.50), importe de 15 rollos de alambre adquiridos para cercar el potrero policial de Santa Teresa (Rocha).

44—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Cerro Largo por la suma de setenta y seis pesos con treinta centésimos ($ 76.30), importe de la medianería para la construcción del alambrado que divide una fracción de campo ocupada por la comisaría de la 9.a sección.

45—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por veinticuatro pesos con ochenta y siete centésimos (pesos 24.87), importe de la medianería de una línea de alambrado que divide un terreno ocupado para pastoreo por aquella Jefatura y el arrendado por don Gabriel Hernández.

46—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Paysandú relativos al pedido de autorización para realizar las erogaciones necesarias que demanden los trabajos que hay que practicar por la Inspección Técnica Regional número 11 á fin de deter-

minar los puntos en que deban abrirse las portadas en los cercos que lindan con los caminos nacionales y departamentales; autorizándose á la Intendencia Municipal de Paysandú para que invierta, con el acuerdo de la Junta y con imputación á "Vialidad Rural", la suma de $ 160.00 mensuales en abonar los servicios de un operador con $ 100.00 mensuales y el de dos peones á $ 30.00 cada uno, proveyéndolos de los útiles indicados por la Inspección Técnica número 11, para que realicen bajo el control y dirección de dicha Inspección, los trabajos de determinación de los puntos en que deben abrirse las portadas en los alambrados que lindan con los caminos nacionales y departamentales.

47—Se dicta resolución en los antecedentes remitidos por el Ministerio de Hacienda con motivo de la observación que hace la Dirección General de Aduanas sobre la liquidación de los derechos efectuada por las oficinas de su dependencia sobre la base de la resolución gubernativa de 14 de Agosto de 1911 que autorizó la devolución de los derechos de Aduana percibidos por la importación de 82.500 kilogramos de cinc destinados al Mercado Agrícola, derechos pagos por los contratistas Acosta y Lara y Guerra, confirmándose la resolución gubernativa ya citada del 14 de Agosto, declarando que el criterio de liquidación adoptado por la Dirección de Aduanas para la devolución de los derechos referidos se ajusta á los términos de aquella resolución y á las prescripciones legales vigentes.

48—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Río Negro relativo á la construcción de un corralón municipal en Fray Bentos, autorizándose á la Intendencia referida para que contrate con los señores Llambías de Olivar, Demichelli y Mazanes las obras de construcción del corralón municipal, sobre la base del proyecto presentado por dichos señores y ampliado por la Inspección Técnica Regional número 16, siempre que ellos acepten el pliego de condiciones particulares formulado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y con sujeción al precio de $ 11.500 á que asciende su propuesta. La suma de pesos 1.500 en que excede la propuesta á la cantidad de $ 10.000 asignada por el Poder Ejecutivo debe ser tomada de rentas municipales, con el acuerdo previo de la Junta.

49—Se aprueba la resolución del Consejo de la Asistencia Pública Nacional por la cual concede las siguientes autorizaciones á la Dirección General, relacionadas todas con la construcción del edificio destinado á "Maternidad y Refugio de Embarazadas": 1) La contratación de las obras de pintura y vidrios, por la suma de $ 5.524.96; 2) El pago de la suma de $ 6.280.00 por concepto de obras adicionales; 3) La contratación con los señores Tosi y Casterés de la construcción de un pozo para las aguas servidas y con Doroteo Williman en las mismas condiciones (de acuerdo con los precios de la propuesta) las cañerías necesarias, todo dentro de la suma de $ 1.500; 4) La construcción de la galería del anfiteatro dentro de la suma de $ 1.400.

50—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se asigna un crédito extraordinario de $ 4.500.00 para solventar los trabajos de colocación en el edificio destinado á la Maternidad de las cañerías y aguas corrientes contratadas por la ex Comisión de Caridad con la casa de Doroteo Williman.

51—Se manda expedir decreto aceptando la invitación del Gobierno de los Estados Unidos para que el nuestro se haga representar oficialmente en el XV Congreso Internacional de Higiene y Demografía que se celebrará en Wáshington el 28 de Septiembre de 1912, y nombrando á los doctores Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente del Consejo Nacional de Higiene; Ernesto Fernández Espiro, Director de Salubridad; Abelardo Véscovi, Director del Registro del Estado Civil; Ramón López Lomba, Director General de Estadística, y José Scoseria, Director General de la Asistencia Pública Nacional, para componer un Comité encargado de organizar la forma en que nuestro país ha de concurrir á dicha reunión científica.

52—Decreto á que hace referencia la anotación anterior.

53—Se aprueba la construcción de la línea telefónica policial propuesta por la Jefatura Política de San José, y se autoriza á efectuarla dentro del presupuesto máximo de $ 3.466.50, formulado por la Inspección Técnica del Telégrafo Nacional, debiendo la Dirección General de Correos y Telégrafos, con intervención del Ministerio de Industrias, llamar á licitación para la adquisición de los materiales que se hagan necesarios.

54—Se dicta resolución en el expediente relativo á la necesidad que existe de mensurar y deslindar el campo fiscal que ocupa la policía de San Antonio (Departamento de Salto), á fin de determinar con precisión su área, y si parte de ésta es detentada por particulares linderos, disponiéndose que el expediente pase al Ministerio de Obras Públicas para que disponga que por la Inspección Técnica Regional del Salto se lleve á cabo la mensura del predio de la referencia.

55—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez y siete pesos ochenta centésimos ($ 17.80), reintegro de lo abonado al guardahilos de la Jefatura de Treinta y Tres Juan B. Lagreca por gastos de conducción de cinco encausados hasta esta Capital.

56—Se dicta resolución en los antecedentes sobre adquisición de herramientas, alambre, piques y diversos artículos de labranza para la formación de chacras policiales en el Departamento de Río Negro, disponiéndose que la Fiscalía é Inspección General de Policías llame á licitación para la provisión de los artículos mencionados, y en cuanto á la adquisición de bueyes, semillas, etc., se dispondrá oportunamente lo conveniente.

57—Se resuelve que la Contaduría General descargue por los fondos de la ley 2 de Octubre ppdo. tres órdenes de pago por veinte pesos ($ 20.00); cincuenta pesos ($ 50.00), y doce pesos diez centésimos ($ 12.10), no intervenidas, en mérito á estar cargadas al rubro "Conservación de Oficinas", y por "Eventuales", del Ministerio del Interior, una orden de pago por valor de ciento cincuenta pesos (pesos 150.00).

58—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Minas en Junio ppdo.

59—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por diez y seis pesos sesenta y ocho centésimos ($ 16.68), importe de los gastos ocasionados en dos comisiones á la Capital.

60—Se concede la licencia solicitada por el médico del servicio nocturno de urgencia, doctor Loriente, por el término de un mes, con goce de sueldo, y se nombra al señor doctor José Iraola para reemplazarlo por el tiempo que dure la licencia y con la antigüedad del 16 del corriente.

61—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Florida en Junio ppdo.

62—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía é Inspección General de Policías por cincuenta y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 59.50), importe de 14 astas de banderas contratadas con el señor Francisco Compare al precio de cuatro pesos con veinticinco centésimos cada una.

63—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Florida en Junio ppdo.

64—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Maldonado por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la adquisición de forajes durante el mes de la fecha.

65—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Flores en Junio ppdo.

66—Se nombra comisario de la 10.a sección de Tacuarembó al señor Rogelio Machado, en reemplazo del teniente coronel Luis Larrobla que falleció.

67—Se dispone que la Contaduría General liquide á favor de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de $ 49.97 por concepto de pasajes y fletes expedidos en Julio ppdo.

68—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de San José en Junio ppdo.

69—Se resuelve trasladar al comisario de la 3.a sección de Tacuarembó, Gregorio L. García, en igual carácter, á la 5.a y el de ésta, alférez José P. Rivero, para la 3.a.

70—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Minas en Abril ppdo.

71—Se dispone que la Contaduría General liquide á favor de la Empresa del Ferrocaril Midland del Uruguay la suma de $ 203.40, importe de pasajes expedidos en Julio ppdo.

72—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura Política de Canelones en Junio ppdo.

73—Se nombra Secretario y Comisario de Salubridad de la Comisión Auxiliar "18 de Julio" (Richa) á Teófilo Iriarte, sepulturero á Francisco G. Rodríguez y sepulturero de "San Luis" á Ciriaco Rivero.

74—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Canelones en Febrero ppdo.

75—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Río Negro por cien pesos ($ 100.000), importe del forraje adquirido en el mes de la fecha.

76—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Maldonado en Junio ppdo.

77—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Canelones por cien pesos ($ 100.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de la fecha.

78—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura Política de Colonia en Marzo ppdo.

79—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Colonia por ciento cuarenta y cinco pesos ($ 145.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de la fecha.

80—Se autoriza al Consejo de Protección de Menores para contratar los servicios de un arquitecto que proyecte y dirija la construcción de locales provisorios y económicos en el terreno adquirido recientemente al señor Juan Schauricht, destinados á alojar, mientras no se efectúen las instalaciones definitivas, á los menores recluídos actualmente en la Cárcel Preventiva y Correccional.

81—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Paysandú en Mayo ppdo.

82—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Treinta y Tres por mil cuatrocientos noventa y cinco pesos

($ 1.495.00), importe de la adquisición de muebles para sus oficinas.

83—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Fiscalía General de Policías en Junio ppdo.

84—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Río Negro por setenta pesos ($ 70.00), importe de la adquisición de un bote con sus correspondientes remos.

85—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Treinta y Tres por cuatrocientos cinco pesos con setenta y cinco centésimos ($ 405.75), importe de las reparaciones efectuadas en la red telefónica policial.

86—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Durazno relativos á las planillas de erogaciones correspondientes á la cuenta complementaria del ejercicio 1910-1911 que no han sido liquidadas por la Contaduría General del Estado por haber vencido el ejercicio 1910-1911, solicitándose que se autorice el descargo de las sumas respectivas, disponiéndose que los antecedentes pasen á la Contaduría General del Estado para que efectúe la intervención correspondiente en las planillas de sueldos y gastos de la Intendencia Municipal de Durazno, autorizándose el descargo de las erogaciones con imputación al excedente de rentas del ejercicio citado.

87—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Durazno por treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Octubre ppdo.

88—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por siete pesos cuarenta y dos centésimos ($ 7.42), importe de los gastos ocasionados en la conducción de una mujer hasta esta Capital.

89—Se libra orden de pago á favor de Nicolás Ruggiero por tres mil cien pesos ($ 3.100.00), importe de la segunda y última cuota por construcción del edificio de la comisaría de la villa de Soriano.

90—Se libra orden de pago á favor de Nicolás Ruggiero por dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos ($ 2.894.00), saldo de la construcción del edificio destinado á Jefatura Política de Soriano y con arreglo al certificado correspondiente de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

91—Se acepta la renuncia presentada por el señor Oscar Defféminis, del cargo de oficial 1.o del "Diario Oficial", nombrándose en su reemplazo al auxiliar del mismo, señor Juan Frabosqui, y para desempeñar este último puesto al señor Luis Vigil.

93—Se acepta la renuncia presentada por el señor Luis M. Pérez del cargo de comisario de órdenes de la Jefatura Política de Rocha, nombrándose en su reemplazo al actual comisario supernumerario señor Francisco C. Píriz; en sustitución de éste al actual subcomisario de la 1.a sección urbana, señor Abilio M. Calabuig; en este puesto al subcomisario de la 3.a señor Cosme D. Graña; para sustituir á éste al subcomisario de la 6.a sección rural, señor Silvino B. Alvez y para reemplazar á este último al señor Bautista Univaso.

93—Se aceptan las renuncias presentadas por los señores Domingo Ojeda, Agustín Olivera y Carlos V. Delgado de los cargos de subcomisario de la 1.a sección urbana y comisarios de la 1.a y 3.a respectivamente, del Departamento de Cerro Largo; y se nombra para el primer puesto al escribiente de la 2.a, señor José M. Torino; para el de comisario de la 1.a rural, al subcomisario de la 7.a, señor Justino F. Silva; para subrogar á éste, al sargento de la 2.a rural, señor Felipe Gómez; para el de comisario de la 3.a, al 2.o de la misma, señor Florencio Pérez Varela; para ocupar esta vacante al de igual clase de la 1.a rural, señor Dionisio Pereira; para subcomisario de la 1.a rural, al sargento de la 12.a sección, señor Juan C. Vidal; y para escribiente de la 2.a urbana al señor Dumas Rey.

94—Se acepta la renuncia presentada por el teniente coronel Juan Y. Risso del cargo de comisario de la 5.a sección de Maldonado, trasladándose á dicho puesto al actual comisario de la 4.a, sargento mayor graduado José Camejo, y se nombra en reemplazo de éste al actual subcomisario de la 4.a sección rural, señor Abel P. Maurente; para sustituir á éste al señor Máximo Pérez, que actualmente desempeña el cargo de Escribiente rural en la 1.a sección y para este último puesto al señor Isabelino Camacho.

95—Decreto asignando al señor Fiscal de Gobierno la suma de cien pesos mensuales como asignación extraordinaria por los servicios que presta al Estado y seguirá prestando en los asuntos litigiosos en que sea parte ó tenga interés el Fisco, por subrogación del señor Fiscal de Hacienda.

96—Decreto prescribiendo que en las gestiones sobre supresión de caminos ó desviación de los mismos, además de las publicaciones que deben hacerse de acuerdo con las disposiciones vigentes, los Intendentes remitan á las Jefaturas Políticas edictos relativos á aquellas gestiones, los cuales serán pasados á los comisarios de la sección ó secciones respectivas, para que sean fijados en el local de la comisaría, en las oficinas de los Juzgados de Paz y en los establecimientos comerciales más importantes, con el consentimiento previo del funcionario judicial y el de los dueños de los comercios respectivos, en estos dos últimos casos, etc.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Nota del Juzgado de lo Civil de 3er. turno—En los autos Luis Simonelli contra Manuel Martín, se decreta embargo. —A la Tesorería General.

—Nota de este Ministerio—Solicita los autos contra Mario T. Cabrera.—Al Juzgado Letrado de Instrucción de 3er. turno.

—Expediente de Matilde A. H. B. de Isnardi.—Solicita traslado de cédula y pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Rodolfo Favaro—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Escuela Nacional de Artes y Oficios—Sobre pago de unas cuentas.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre colocación de vías en el muelle número 2.—Al Consejo de Administración del Puerto.

—Expediente de Salsamendi Hnos. y Lessa—Ofrecen en venta una propiedad. —A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Portela, Sexto y Cía. —Sobre exoneración de una multa.—A la Dirección de Impuestos Internos.

—Expediente de Raúl Costa Giménez —Ofrece en venta un bote automóvil.— No ha lugar.

—Expediente de Abal Hnos. y Cía. sobre exoneración de una multa.—Vista al interesado.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre entrega de un contrabando al personal de la 2.a sección policial de Cerro Largo.—A la Dirección General de Aduanas.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General de la Nación:

Juzgado de Instrución de 1er. turno, cuentas por Octubre.

Juzgado Letrado de Paysandú, presupuesto por Noviembre.

Juzgado del Crimen de 2.o turno, presupuesto por Noviembre.

Fiscalía de San José, presupuesto por Noviembre.

Biblioteca Nacional, presupuesto por Noviembre.

Dirección General de Instrucción Primaria, garantías de propuestas de Septiembre y Octubre.

Museo y Biblioteca Pedagógicos, presupuesto por Noviembre.

Consejo Penitenciario, presupuesto por Noviembre.

Cárcel Penitenciaria, presupuesto por Noviembre.

Cárcel Preventiva y Correccional, presupuesto por Noviembre.

Cárcel de Mujeres, presupuesto por Noviembre.

—Luis C. Vila—Certificación de servicios.—Vista al interesado.

—A la Contaduría General de la Nación:

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno, presupuesto por Noviembre.

Juzgado Letrado Departamental, presupuesto por Noviembre.

Fiscalía del Crimen de 2.o turno, presupuesto por Noviembre.

Fiscalía de Corte, presupuesto por Noviembre.

Registro General de Poderes, presupuesto por Noviembre.

Fiscalía de Soriano, presupuesto por Noviembre.

—Al Director del Instituto Físico Climatológico—Nota transcribiendo la resolución prorrogando hasta el 31 de Junio de 1912 la licencia que se le ha concedido por resolución fecha 21 de Abril ppdo. y prorrogando igualmente la comisión confiada con fecha 21 de Julio último al señor Gerónimo Zolessi.

—Al señor Jerónimo Zolessi — Nota transcribiéndole la resolución á que se refiere la anotación anterior.

—A la Contaduría General del Estado —Idem ídem ídem.

—A la Universidad — Nota transcribiéndole la resolución que aprueba la del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina concediendo prórroga de licencia sin goce de sueldo por el término de dos meses, á contar desde el 15 de Octubre último, al profesor de Química Ampliada y Legislación Farmacéutica don José Lanza y designa para reemplazarlo, sin goce de sueldo y con carácter honorario, al farmacéutico don Francisco Della Croce.

—A la Contaduría General del Estado —Transcripción á que se refiere la anotación anterior.

—Al señor Agente Fiscal de Minas— Nota comunicándole se ha librado orden de pago por ciento ochenta pesos con destino al pago de la cuenta que por muebles para esa Fiscalía adeuda al señor Conrado C. Cornú y Cía.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo de la copia textual del Protocolo celebrado entre la República y los Estados Unidos del Brasil que modifica el artículo 4.o del acuerdo de 14 de Febrero 1879 para la ejecución de cartas rogatorias, así como también de la correspondiente acta de canje suscrita en esta ciudad el 26 de Octubre ppdo.

—A la Universidad — Nota transcribiendo la resolución que prorroga mientras dure la licencia concedida sin goce de sueldo al oficial de la Biblioteca de la

Facultad de Matemáticas señor Carlos Fleury, las autorizaciones concedidas con fechas 2 de Junio y 18 de Agosto último para promover al cargo de Oficial de Biblioteca al auxiliar de la misma señor Lúcas Herrera y Munoh y para nombrar en reemplazo de éste al señor Gustavo Bascuas Gutiérrez.

—A la Contaduría General del Estado —Idem, ídem, ídem.

—Se manda acusar recibo, hacer saber al Consejo Penitenciario y pasar al Ministerio del Interior, á los efectos correspondientes, la nota de la Alta Corte de Justicia comunicando la libertad condicional del penado Nicomedes García.

—A la Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo á que se refiere la anotación anterior.

—Al Consejo Penitenciario — Comunicación á que se refiere la anotación que antecede.

—Al Ministerio del Interior—Se remiten los antecedentes relativos á la libertad del penado Nicomedes García.

—Se manda acusar recibo, hacer saber al Consejo Penitenciario y pasar al Ministerio del Interior, á los efectos correspondientes, la nota de la Alta Corte de Justicia comunicando la libertad condicional del penado Luis Albornoz.

—A la Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo á que se refiere la anotación anterior.

—Al Consejo Penitenciario—Comunicación á que se refiere la anotación que antecede.

—Al Ministerio del Interior—Antecedentes relativos á la libertad condicional del penado Luis Albornoz.

—Se manda archivar la comunicación del Registro General de Poderes acusando recibo de la circular que cambia el horario de este Ministerio.

—Se manda archivar la comunicación de la Alta Corte de Justicia acusando recibo de la circular que modifica el horario de este Ministerio.

—Al Instituto Meteorológico Nacional —Nota transcribiendo la resolución que autoriza las obras de reparación de los desperfectos causados por el temporal del día 16 del corriente en el edificio que ocupa el referido Instituto y que manda librar orden de pago por $ 150.00 para abonar las obras de la referencia con cargo á las economías realizadas en la partida de $ 11.200 que el Presupuesto señala para alquiler de casa á la Universidad.

—A la Contaduría General del Estado —Transcripción á que se refiere la anotación anterior.

—Al Ministerio del Interior — Nota transcribiendo la resolución que manda librar orden de pago á favor del doctor Máximo Armand Ugón por la cantidad de $ 235.00 por servicios profesionales prestados á requisición del Juzgado Letrado y del de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Se pasan á informe los antecedentes iniciados por don Joaquín García en su carácter de co-propietario de la Escribanía Actuaria del Juzgado de lo Civil de 2.o turno ante el Ministerio del Interior.

—Idem ídem—El expediente relativo con la petición de varios vecinos de la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia pidiendo la creación de una Alcaldía.

—Al Consejo Penitenciario—Nota del señor Eugenio Barth solicitando el abono de su cuenta por concepto de la instalación de maquinarias para el lavadero mecánico en la Cárcel Penitenciaría, para que se sirva informar dicha Corporación.

—Idem ídem—Se ordena remitir por esta Secretaría el expediente á que se refiere la nota anterior.

—A la Contaduría General—Se pasa á informe la nota del Consejo Penitenciario transcribiendo una comunicación de la Cárcel de Mujeres relacionada con la manutención de las presas.

—A la Universidad—Se pasan las cuentas del "Diario Oficial" por publicación de avisos de licitación para la construcción de pisos de madera.

—Al Ministerio del Interior — Nota transcribiendo el decreto creando el cargo de Inspector General Honorario de los Registros de Ventas, Poderes, Arrendamientos y Embargos, Interdicciones y Reivindicaciones.

—Al Encargado del Registro General de Arrendamiento—Nota transcribiendo el decreto aludido anteriormente.

—Al Encargado del Registro General de Ventas—Idem, ídem, ídem.

—Al Encargado del Registro General de Poderes—Idem, ídem, ídem.

—Al Encargado del Registro de Embargos, Interdicciones y Reivindicaciones.—Idem ídem, ídem.

—A la Contaduría General de la Nación:

Ministerio de Instrucción Pública—Presupuesto por Noviembre.

Escuela de Artes y Oficios—Cuentas de Septiembre.

Escuela de Artes y Oficios—Estado del movimiento de caja en Octubre.

Juzgado Departamental—Estado sobre recaudación semanal.

Archivo Histórico Nacional — Presupuesto de Noviembre.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1911.

1—Se resuelve autorizar la contratación del señor Juan Schulz para profesor de la Estación Agronómica de San José, concediéndosele, además de la dotación mensual de $ 200.00, la suma de $ 600.00, como viático para su viaje de venida al país é igual cantidad para el de retorno, y aumentar en $ 200.00, el viático que se concede al profesor Weigelt por el decreto de Octubre 7 del corriente año y resolución ampliatoria del 21 del mismo mes.

2—Se accede á una solicitud de la Compañía Telegráfica Western sobre despacho libre de derechos de aduana de materiales destinados á la misma.

3—Se accede á una solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de la firma Salgado y Cadenas, sobre devolución de la suma que abonaron para el registro de la marca "Pelayo", en virtud de haber sido desestimada ésta por resolución de 17 de Junio próximo pasado.

4—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía del Gas de Montevideo Limitada por la suma de setenta pesos veintiséis centésimos (pesos 70.26), importe de la cuenta por el consumo de luz hecho en este Ministerio durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

5—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

6—Se resuelve que la Comisión de Instalación de Estaciones Agronómicas reembolse al Inspector General de las mismas, la suma de $ 50.00 invertidos en diversos gastos durante su reciente viaje en misión oficial.

7—Se concede á don Luis Fossatti la patente de privilegio que solicita para "Un casillero automático cerrado, para correspondencias".

8—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de seiscientos pesos ($ 600.00) que será remitida por giro telegráfico al señor Pedro Blanes Viale, Comisario Adjunto del Uruguay en la Exposición de Turín, en concepto de un trimestre adelantado (Octubre, Noviembre y Diciembre) de la asignación que le fué acordada por resolución de 14 de Diciembre último.

9—Se manda librar orden de pago á favor de la División de Agricultura por la suma de diez y seis pesos veinte centésimos ($ 16.20), importe de varias cuentas que adeuda por publicación de avisos llamando á licitación para la compra de tres máquinas perforadoras.

10—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

11 y 12—Se resuelve desestimar la oposición de los señores Fernández Hnos. al decreto de 1.o de Abril del corriente año que manda otorgar boleto de posesión á don Florencio Rivero del lote número 63 de la Colonia Lavalleja y se ordena á la División de Agricultura el cumplimiento inmediato del referido decreto.

13—Se resuelve que la Contaduría General liquide la suma de $ 11.97, importe de nueve días de sueldo de Junio ppdo. que le corresponde percibir á don Cecilio Arrarte Corbo, ayudante del Laboratorio de Fisiología y Física y Química Médica de la Escuela de Veterinaria.

14—Se resuelve conceder á don Albert Alonzo Pauly la patente de privilegio que solicita para "Ciertas nuevas y útiles mejoras en aparatos para hacer piedras artificiales".

15—Se manda librar orden de pago á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por la suma de seis pesos veinte centésimos ($ 6.20) que se le adeuda por concepto de trabajos efectuados por orden de este Ministerio en el mes de Octubre ppdo.

16—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

17—Se accede á una solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía. sobre despacho libre de derechos de Aduana de maquinarias destinadas á la fábrica de tejidos de que son propietarios dichos señores.

18—Se declara que para la próxima Exposición-feria que realice el Centro Ganadero de Tacuarembó no concurrirá el Poder Ejecutivo con subsidio alguno.

19—Se resuelve desestimar la solicitud del señor Hipólito García, en representación de la sociedad Calixto López y Cía., de la Habana, sobre registro de la marca "Los Reyes de España" para distinguir los artículos de la categoría VII, clase 59 a.

20 — Resolución designando al señor Ministro de Hacienda para entender en el asunto relacionado con la solicitud del señor Carlos O. Young, en representación del sindicato que construye un frigorífico en Punta de Lobos, sobre equiparación del petróleo bruto al carbón, á los efectos de los derechos de Aduana.

21—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil pesos ($ 1.000.00), que remitirá telegráficamente á la Asociación Rural de Río Negro, como subsidio con que concurre el Poder Ejecutivo á la celebración de la próxima Exposición-feria Ganadero-Agrícola é Industrial á realizarse en Fray Bentos.

22—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

23—Se designa á don José Giraldi para desempeñar el cargo de inspector de zona de la Oficina de Defensa Agrícola.

24—Se desestima el pedido de subsidio formulado por la Comisión Organizadora

del Remate Feria que se celebrará en Sarandí Grande en el corriente mes.

25—Se accede á una solicitud de los señores Díaz Aznárez y Cía. sobre despacho libre de derechos de Aduana de carbón mineral destinado á la elaboración de azúcar de la próxima cosecha.

26—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de quinientos diez pesos ($ 510.00), que remitirá telegráficamente á la Comisión Exposición-feria Ganadera de la Estación Tranqueras, como subsidio con que concurre el Poder Ejecutivo á la celebración de la que se realizará en dicha localidad en el mes de Diciembre próximo.

27—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

28—Se designa al veterinario don Primo Rossi para efectuar la inspección correspondiente en el saladero de los señores Arrarte Hnos., asignándosele la suma de $ 120.00 mensuales como remuneración por sus servicios.

29—Se accede á una solicitud de los señores Díaz Aznárez y Cía., propietarios de la fábrica de azúcar establecida en "La Sierra", Departamento de Maldonado, sobre despacho libre de derechos de Aduana de maquinarias, útiles y accesorios destinados á dicho establecimiento.

30—Se resuelve conceder la autorización solicitada por la Oficina de Pesas y Medidas para contratar la impresión de mil folletos conteniendo la ley de Pesas y Medidas y el Reglamento Orgánico de dicha oficina.

31—Se resuelve designar á don Félix Onga para desempeñar el cargo de peón de la Sección Importación, Exportación y Lazareto de la División de Ganadería.

32—Se resuelve conceder la licencia que por el término de seis meses y sin goce de sueldo solicita el 2.o jefe de la Sección Giros de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Pedro Carve, y se efectúan con tal motivo algunas promociones con el fin de que no se resienta el servicio.

33—Se resuelve nombrar al agrónomo don Juan Unbe para desempeñar el cargo de ayudante de la Estación Agronómica de Paysandú.

34—Se designa al veterinario don Antonio Casamagnaghi para representar al Gobierno en la Exposición-feria Ganadera á celebrarse próximamente en Molles.

35—Se resuelve conceder la autorización solicitada por la División de Agricultura para vender el pasto que existe en el terreno del laboratorio de la misma por el precio de $ 15.00.

36—Se resuelve que los exámenes de ingreso que en el presente año rindan los aspirantes á la carrera de perito é ingeniero agrónomo deberán efectuarse en la Escuela de Agronomía.

37—Decreto reglamentando la ley de subsidios á las Exposiciones-ferias.

38—Se acepta la renuncia presentada por don Roque Monfort del cargo de inspector de sarna en el Departamento de Río Negro, y se designa en su reemplazo á don Luis Luque.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Rendición de cuentas de la Escuela de Veterinaria correspondientes al período complementario del ejercicio económico pasado.

Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 18 del corriente.

Presupuesto de la Inspección de Estaciones Agronómicas correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

—Ministerio de Guerra y Marina — Nota acusando recibo á la suya por la cual comunica que las fuerzas del Estado prestarán el concurso solicitado por la Defensa Agrícola para la extinción de la langosta.

En los antecedentes relativos á la solicitud del personal de carteros de la Dirección General de Correos pidiendo mejoras, se resuelve hacer saber á los interesados que dicho asunto está incorporado al proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación, que actualmente pende de sanción legislativa.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota relacionada con la anotación que precede.

—Contaduría General del Estado — Presupuesto de la División de Agricultura correspondiente al mes de la fecha.

Comprobantes de la inversión del presupuesto de la misma correspondientes al mes de Octubre ppdo.

—División de Ganadería — Informe sanitario del ganado en Rotterdam por los meses de Agosto y Septiembre y Liverpool por Septiembre ppdo.

Dirección General de Correos y Telégrafos — Antecedentes relativos á la comunicación de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo dando cuenta de que el Telégrafo Oriental le rechaza los telegramas de carácter oficial.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Modesto C. Mortet, por don Germán Sanchis, pidiendo escrituración definitiva del lote número 66 de la Colonia del Pintado, Departamento de Artigas.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Antecedentes relativos al pedido de jubilación formulado por el señor Fernando Rodríguez, Jefe de la Sucursal de Correos de la Estación Rodríguez.

Se acusa recibo al Ministerio de Obras Públicas de su nota con la cual acompaña un mapa de la República de que son editores los señores Méndez y Cortesi y solicitado por la Comisión de Defensa Agrícola.

—Sección Marcas de Fábrica y de Comercio—Escrito del señor Enrique Brusco, por la firma A. M. Fernández y Cía., pidiendo se le conceda plazo para la entrega de antecedentes correspondientes al registro de la marca "Monarca".

—Ministerio del Interior — Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre llamado á licitación para la adquisición de materiales para la red telefónica policial de Soriano.

—División de Ganadería — Antecedentes relativos á la reglamentación proyectada para los tambos y lecherías del Departamento de la Capital.

—Dirección General de Aduanas — Antecedentes relativos á la solicitud de la sociedad anónima Frigorífico Montevideo pidiendo el libre despacho de materiales correspondientes á la remesa número 15.

—División de Agricultura — Nota de la Universal Cooperation Brohterood, de Río de Janeiro, pidiendo datos relativos á colonización para una publicación á editarse.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expedientillo caratulado privilegio "Una nueva vacuna contra la mancha", de propiedad del doctor Alcides Godoy.

—División de Ganadería — Nota de nuestro Consulado en Munich dando cuenta del estado sanitario de los ganados en Baviera.

—Comisión Central de Defensa Agrícola — Solicitud de los señores Groscurth y Cía. pidiendo el libre despacho de 100 aparatos langosticidas marca "Urania Centenario".

—Dirección General de Aduanas — Antecedentes relativos á la solicitud de la sociedad anónima Frigorífico Montevideo acompañando la nómina complementaria de la relación de materiales á introducir presentada el 2 de Septiembre próximo pasado.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Antecedentes relativos á la solicitud del señor M. Mortet, por don José Manzin, pidiendo escrituración de los lotes números 64 y 69 de la Colonia General Rivera.

—Concédese la licencia que por el término de veinte días solicita el señor Victoriano Hernández, ayudante de la Inspección Veterinaria del Departamento de Río Negro.

—Concédese la licencia que por el término de quince días solicita el guarda sanitario de la Inspección Veterinaria del Departamento de Colonia, don Juan Citinella Loyola.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Antecedentes relativos al registro de la marca "Abel Pifre", de la firma G. Weil y Cía.

—Ministerio de Hacienda — Nota de la Oficina de Pesas y Medidas acompañando un cuadro comparativo del impuesto de verificación de pesas y medidas recaudado por la Administración de Rentas durante los ejercicios 1909-1910 y 1910-1911.

—A sus antecedentes agréganse las notas de las Intendencias Municipales de Tacuarembó y Soriano dando cuenta de los terrenos del Fisco existentes en ese Departamento, para los fines á que se refiere el decreto sobre defensa agrícola.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda se remite para su pago la liquidación número 20.837 practicada por la Contaduría General de la cuenta del Ferrocarril Midland por pasajes expedidos durante los meses de Mayo, Junio y Julio ppdos.

—Pasa á informe de la Dirección de Minas el expediente iniciado por los señores Beraini, Bonora y Cía. solicitando el libre despacho de materiales.

—Se remite á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para su pago la cuenta de don Juan Massone por materiales suministrados para el arreglo del horno crematorio de la Isla de Flores.

—Se agregan á sus antecedentes cuatro solicitudes de la Empresa del Ferrocarril Midland sobre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—A la Contaduría General se remite, á sus efectos, la nota de la Dirección General de Faros comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 3.593.82, importe de lo recaudado por concepto del impuesto de faros.

—Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para su pago las cuentas del señor Alfonso Bazet y de la Barraca Cooperativa por materiales suministrados para el arreglo de los techos de los patios de despacho de la Aduana de la Capital.

—Informado por la Dirección de Topografía se remite al Juzgado Nacional de Hacienda el expediente iniciado por don Salvador Estradé solicitando declaración fiscal.

—Se manda agregar á sus antecedentes el expedientillo iniciado por la Empresa del Ferrocarril Midland solicitando autorización para construir un edificio destinado á la oficina de la Repartición Vías y Obras.

—Pasa á informe de la Dirección de Topografía el expediente iniciado por doña María Teresa G. Amorín de Carvalho y

otros ante el Juzgado Letrado del Salto solicitando la mensura del campo de su propiedad.

—Se remite á la Sección de Geodesia, á los efectos solicitados, la nota de la Dirección de Hidrografía pidiendo datos respecto de la base geodésica medida en Melilla.

—Informado por la Dirección de Arquitectura se remite al Ministerio del Interior el expediente relativo á la reparación del edificio que ocupa la comisaría de la 11.a sección de Canelones.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para entregar á la de Arquitectura la suma de $ 15.00 para sufragar los gastos que demande la inspección á practicarse en las obras del edificio de la Jefatura Política de Soriano.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 20 de Noviembre de 1911

Trámite — Cinco providencias en causas criminales consultadas. Suc. de Vicente Bonorino con la de Agustín Literas. Viuda de Grasas con Isabel Alves de Meneses. Suc. de Anselmo Coulín con Banco de Londres y Río de la Plata, R. de N. Una causa por homicidio R. de Casación. Adoración Guirnaldo, solicitud:

Interlocutorias — Suc. Ema de la Hanty de Herrera.

Administrativo — El Ministerio de Relaciones Exteriores remite unos antecedentes relativos á la extradición de un procesado por homicidio. Idem referente á la vigilancia de penados liberados condicionalmente. Idem relativos á los límites de la 5.a sección judicial de Río Negro. Solicitud de las autoridades judiciales argentinas para la extradición de un procesado. El Juez de Paz de la 7.a sección de Río Negro peticiona licencia. El Actuario del Juzgado Letrado de Florida eleva igual solicitud. Exhorto del Juez de lo Civil de Buenos Aires librados en autos Ramón Arriarán con José R. Feo. Comunicaciones del Ministerio de Instrucción Pública relativas á la libertad condicional otorgada á los penados Luis Albornoz y Nicomedes García. Los Juzgados Letrados de Soriano y Rivera pasan la nómina de los expedientes que tienen al despacho para sentencia. El de Colonia eleva los certificados que ha expedido al practicar el examen de los protocolos y R. de Protocolizaciones de los escribanos José L. Simón, Isidoro Marín, Andrés Sóñora y Napoleón Gil. Igual certificado remite el de Canelones con respecto al protocolo del escribano don Tristán Narvaja. El teniente alcalde del 2.o distrito de la 6.a sección de Canelones renuncia el cargo. La Jefatura Política y de Policía de la Capital y el Tribunal de Apelaciones de 1er. turno remiten una comunicación relacionada con la vista general de cárceles que ha sido decretada. El señor Juez Letrado de Rivera eleva la nómina de las causas criminales que tramitan en estado de sumario. El de Florida hace saber que ha practicado la compulsa de los depósitos efectuados en Octubre último sin tener observación que formular.

Expedientes entrados — Administrativos, doce: en consulta, ocho; á estudio, doce; relaciones quincenales, cincuenta y ocho; oficios librados, veinticuatro; legalizaciones dos.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 20

Trámite—Sucs. de Francisco Scañeta. Josefa Landa y Casimira Urriza. Guillermo Pereda con Manuel Alvez de Cunha. Vicente Pera con Carlos Aguiar. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias — L. Bonavita con P. Poggi. El doctor Julio Herrera y Obes con Félix Revello. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 20

Trámite—Luis Umpiérrez con José M. Lete. Un sumario por el delito de homicidio. La Asistencia Pública Nacional y el Tesoro Escolar con Ramón Gascue. Un sumario por pelea y heridas. Amadeo Gamelli con Angela Longo. Un sumario por incendio. Test. de Enrique García. Compañía de seguros "La Inmobiliaria". Un sumario por contrabando.

Interlocutorias — Aurelio Alsina con Luis Mongrell. Un sumario por contrabando. Puppo y Viuda de Ayala con el concurso Zunino y Baccino.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE 1ER TURNO

Día 20

Trámite—Suc. Fermín B. Huertas. Suc. Emilio Boix. Suc. Federico A. y Lara. Suc. Juan J. Ferreira. Sucs. Juan J. Lara. Joaquín M. Lara. Suc. Manuel Starost. Suc. José Bruno. Suc. Evaristo Ciganda. Suc. Agustín Bonomi. Sucs. Nicolás, Santiago y Erminio Apellio. Suc. Joaquina Managol. Suc. Emolocia I. T. de Mujica. Suc. Pedro N. Pino. Suc. Enrique Hervel. Suc. Cayetano Pino. Suc. Armando López. Antecedentes relativos al menor Carlos Santore. María L. D. Porta. La Administración D. de Rentas con Juan Valle. Ruperta Santana con Cristóbal Sánchez Montes. Tomás Basáñez con test. Juan Horne. Teresa Petuago con Carmen Rodríguez. Antecedentes relativos al incapaz Pastor García. Josefa C. Pena y María C. G. de Camarano. Mateo Magariños. José Zubillaga y Manuel Valbas Cesáreo Franchini. Luis Bianchi. Anselmo D'Alto. Jacinto Bonvicini y otros con Pablo Delmonte, presidente de la Sociedad Italiana Unione e Benevolenza, tercería deducida por Anselmo T. Braga. apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. antecedentes relativos al incapaz Hilario Urbina. Sucs. Venancio Ruiz, incidente Leopoldo G. Lerena. Exhorto del señor Juez de 1.a instancia en lo Civil y Comercio de la ciudad de Goya en autos Damorena Quintana con Miguel Santos Añorga é Iribarren, antecedentes relativos á la menor Anola Maseyra.

Interlocutorias — Miguel Corloto con Antonio Molinari. Jesús Morillas con Santos Méndez. Antonio Linffa y otros. Suc. Pedro Nacembene. Rosa O. P. de Barriolo. Suc. Antonio L. Méndez.

Impedimento — Sucesión Vicente Garrovagno (3).

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 20

Trámite — Pascual Giambotti con la Empresa de tranvías eléctricos La Transatlántica. Pedro Jaureguy. Incapacidad José Iglesias. Suc. Carmen Garré de Linari. Test. Augusto Barros. Suc. Vicente Cotelo. Incapacidad Carolina López. Rafael Pascale con la empresa de tranvías eléctricos La Transatlántica. Adolfo Del Campo con Olimpio Moalli. Teresa Gianelli. Teresa Reissig de Mascaró. Julián Martínez. Suc. Bartolo Astengo. Incapacidad Félix Voza. Emilio Lozano. Francisco T. Piñeyro contra Agustín Avelleyra. Constanza Belloni de Ghiringhelli. contra Adoración M. de Fernández. Gregorio A. Moreira. Suc. Carlos Scarone. Suc. Antonio Monteavaro. Isabel Falson de de los Campos contra Vicente Pera y otros. Juana García con Elías Gómez, venido en apelación de Canelones. Ignacio García, venido en apelación de Rivera. Francisco Noriega Castaños con Agustín Avelleyra. Alejandrina Lercina de Silveira. Suc. Agustín Gatti. Suc. Fanny Peile de Iduarte. Test. de Guillermo Wanrell y Farriols. Pedro Ansaldi. Martina Sastre y Palmer contra la Compañía de Seguros La Platense.

Interlocutorias—Suc. Agustín Echeto. Suc. Norberto Berruata. Test. Justa Pérez. Suc. Eduviges Acosta de Gómez. Suc. Catalina Carzolio de Delmonte. María Albanell de Nunes. Suc. Andrés Dubra y Seoane. Norberto Piñeyro con José Gentini y Orgía Mannuchi de Gentini.

Definitivas — Ernesto Alvarez. Lina Grandal se Sagues. Sara Fernández de Regules. Suc. Isolina Pozzi. Lorenza Pascuarino de Barrabino. Carlota Morandi de Domínguez y Carmen Morandi de Piñón.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 20

Trámite—Suc. María ó Mariana B. de Cavajani. Suc. de Víctor Laino. Suc. Petrona Righetti ó Rugeti de Rosso. Suc. de Luis Solvitano. Suc. Andrés Baldomir. Suc. Francisco A. da Silveira con Luis A. de Souza, incidente Inocencia A. da Silveira de García. Intestado Gabriel Blanch. José M. González. Suc. Antonio Pumar. Sucs. Ramón de Santiago. Felipe de Santiago. Felipe de Santiago (hijo) y María C. de Santiago. Test. Rafael S. Artigas. Sucs. Ildefonso Gestal. Tomás Gowland. Saturnino G. de Gowland. Clementina G. de Vallejo de García. Enrique Gowland de Collet. Tomás Gowland (hijo). Julio, Pablo y Eduardo Gowland. Martín Aguirre y Miguel A. Silveira con Emilio Turini. Iris Q. de Campodónico y Enriqueta Q. de Frugoni. Clara E. de Cabrerá, autos con motivo del hallazgo de un dinero encontrado por el encausado Alejo Zárate, venido en apelación del Juzgado L. D. de Colonia. María Custodia Camperchioli con Pascual Carosella, venido en apelación del Juzgado L. D. de Paysandú. Manuel Cheda con Luis Federicci. Teresa N. de Zambado. Francisco Trotta. Suc. Juan Nieroni. Test. Benigna de Curbelo. Suc. Antonio Quartino. Virginia P. de Rossell. Suc. José M. R. Fernández. Suc. Crisanto Fuentes. Suc. Luis da Costa Gutiérrez. María E. S. de Bonetti. Natividad M. Roldán.

Interlocutorias—Norberta O. de Lyons por sí y como curadora de su hijo Arturo Lyons. Suc. Joaquín Martínez. Suc. Justino J. da Silveira. Suc. Osvaldo Martínez.

Intestado Jorge Hutt. Suc. Rosa L. de Rodríguez.
Definitivas—Damiana Rosa O. de Ruiz. Hermenegilda F. Castaño.
Impedimentos—Empresa del F. C. C. del Uruguay, expropiación de terrenos al doctor Marganta de Margan.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Trámite—Fisco, mensura en el Miguelete. Juana Larralde de Narbondo, denuncia. José de Brum, denuncia. Juan Rodeiro, ídem. Félix S. Etcheveste con Fisco. Rosalía Velásco de Flores con Fisco. Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay contra Nicolás Cánepa.

Francisco Sáez, Actuario.

ADUANA

Trámite David Gudúgli y otros. Idem Esteban Arzeño. Idem Carlos de la María.
Definitiva—Sumario H. L. Marcian.

***J. R. Catalá*, Actuario.**

IMPEDIMENTO

Trámite — Doctor Gonzalo Ramírez y otros contra Ricardo Acosta. Juan Rosetti contra Adolfo del Campo. Salvador Infante contra la Empresa de Tranvías "La Transatlántica".

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 20

Trámite — Manuel Gómez Pita con la Empresa La Interdepartamental de Transportes de Rocha. Emilio Cordano proponiendo concordato preventivo judicial. Antonio Rey proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Juan Sommaruga con José Rivella, tercería deducida por Manuel Vidal. Emilio Chiaccio con José Gentini. Eugenio Pérez Gorgoroso (hijo) con J. B. Baetghen. J. G. García é hijos con Escurra hermanos. Emilio A. Masini con Adolfo Artagaveytia (hijo). Alfredo y Serafín Jannicelli proponiendo concordato preventivo judicial.
Una providencia reservada.
Interlocutorias— Una providencia reservada.
Definitivas—Manuel Pérez y C.a Lda. con Manuel M. Ramos.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 20

Trámite—Juan Stakman con Carlos Escayola. Jacinto Llunell con José Gentini. Antonio D. Antuoni con Natalio Mazzolini y Luis Catto. Carlos Martínez Vigil con Compañía de Tranvías Eléctricos La Comercial. Juan Sozzo con Carlos Bonifacio. Pantaleno Rrocco con Serone y Cía. Ricardo Leisach con Esteban Balparda. Antonio D. Antuoni con Natalio Mazzolini y Luis Catto. David Salomoni concordato. José T. Gutiérrez concordato extrajudicial. Oficio de la Jefatura de Policía comunicando la desaparición del comerciante Nicolás Mastrangelo. J. y A. Fálice con Antonio Chinchurreta. Santiago Guido y Francisco L. Cabrera con María Sívori y Felipe Canale. Victorio Deri concordato preventivo judicial. Pedro Girone concordato. Eugenio Pérez con Manuel Tosende Hnos. Domingo Turenne con Carlos Fratini. Manuel Pérez y Cía. Limitada solicitando se expida testimonio. Pedro G. Soares. Santiago Guido y Francisco L. Cabrera con María Sívori y Felipe Canale. Dos providencias reservadas.
Interlocutorias—Juan Sozzo con Carlos Bonifacio Hnos. Federico A. Ocampo con Luis Fidanza.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este al Sureste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 758.40.
Temperaturas: Normal 22°30, á la intemperie 25°50; máxima 25°80, á la intemperie (sol) 36°80; mínima 22°00, á la intemperie 22°90.
Viento E. S. E., 14 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 4 h. 45 p. m.
Tensión del vapor de agua 15.90. Humedad relativa 79.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 11°60.
Cloruro de sodio por litro, gramos 4.77.
Cloro libre por litro, gramos 2.90.
—Vientos del Este al Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Juzgado del Crimen de 2.o turno

JUICIO PUBLICO

CAUSA CONTRA DOMINGO TOMASSETTI, POR HOMICIDIO

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de 2.° turno doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son como titulares: don Francisco Silva y Armas, don Pedro C. San Román, don Rómulo Fiamengo y don Pedro Carriquirre, y como suplentes: don José Barraquini, don Leopoldo P. Perrone, don Domingo Piñeyrúa y don Faustino Teisera, para que concurran á la audiencia del día 22 del corriente mes á las 2 de la tarde, en la que se verá en juicio público la causa seguida de oficio contra Domingo Tomassetti por muerte de José Zorrillo.

Montevideo, Noviembre 20 de 1911.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 20 de 1911.

Primera rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
1.865	para el 21 de Noviembre	98 30
	Títulos Hipotecarios serie G	
5.000	para el 21 de Noviembre	94 —

Segunda rueda

	Deuda Consolidada	
2.820	al contado	74 20
18.800	para el 21 de Noviembre	74 20
9.400	ídem ídem	74 20
	Empréstito de Conversión	
9.325	al contado	98 30
3.730	para el 21 de Noviembre	98 40
5.595	ídem ídem	98 40
	Títulos Hipotecarios serie K	
1.000	al contado	91 —
1.000	para el 21 de Noviembre	91 —
10.000	para el 22 de Noviembre	90 80
	Títulos Hipotecarios serie J	
1.400	al contado	91 40
	Títulos Hipotecarios serie G	
8.000	para el 21 de Noviembre	93 90

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 19 de Noviembre

María Pita, española, 75 años, viuda, Yi 5a.
Ernesta Ferrari de Mora, italiana, 53 años, casada, Hospital Vilardebó.
Luisa Olivera de González, oriental, 65 años, viuda. Hospital Vilardebó.
Un feto, Pagola 35.
Benita Blanco de Sténeri, oriental, 25 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Miguel Jiménez, español, 59 años, casado, Hospital Maciel.
Feliciano Lané, oriental, 5 1/2 años, Magallanes 322.

Día 20

Francisco Laprovitera, italiano, 65 años, casado, Hospital Italiano.
Manuel Domínguez, oriental, 7 meses, Rampla 109.
Romeo Toribio, oriental, 13 meses, Asilo Larrañaga.
Jorge Antonio Nosier Chedice, oriental, 35 días, Wáshington 69.
Guillermina Rosa de Ceballos, oriental, 49 años, viuda, Hospital Maciel.
Mariana Jaureche de Barlaro, oriental, 74 años, viuda, Daymán 119.
Prudencia Bonilla, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
María Bernarda Rodríguez de Rivera, oriental, 86 años, viuda, Paraguay 15.
Luis Viacava, oriental, 54 años, casado, Constituyente 314.
Matilde Nieve, oriental, 45 años, soltera, Hospital Maciel.
Ofelia Teresa Cadenaso, oriental, 32 años, soltera, Joaquín Requena 116.
Agustín Barrio Nuevo, argentino, 47 años, soltero, Yaguarón 105.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 242

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 21 de Noviembre de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1008



Con fecha 3 de Noviembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Feeney y Compañía, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"MOTHER'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a, menos 65.a, 70.a y 71.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1006-v.dic.7.

ACTA N.o 1013



Con fecha 6 de Noviembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Droguería de la Estrella Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"SAN LUIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1007-v.dic.7.

ACTA N.o 1025

Con fecha 11 de Noviembre de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Compagnie Général des Phonographes Cinématographes et Appareils de Precisión, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"KOK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría... clases 11.a, 72.a, 74.a, 75.a y clase 80.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1008-v.dic.7.

ACTA N.o 1032



Con fecha 16 de Noviembre de 1911, los señores Rein y Compañía, apoderados de los señores Carl Schleicher y Schüll, de Duren (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1009-v.dic.7.

ACTA N.o 1026

Con fecha 11 de Noviembre de 1911, el señor G. Breuer, apoderado de los señores Lozano y Ballester, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"SALINERA ESPAÑOLA"

en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 62.a, 63.a, 64.a, 67.a, 68.a, 69.a y 70.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1010-v.dic.7.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Trabajos de ampliación y reparación del edificio de la Comisaría de la 5.a sección de la Capital.

Llámase á licitación por el término de quince días para los trabajos de ampliación y reparación á efectuarse en el edificio de la Comisaría de la 5.a Sección de la Capital, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Diciembre del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 18 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1004-v.dic.4.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de artículos de almacén, fidelería, carnicería, panadería, lechería y carbón para el Hospital Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo, sito en la calle 8 de Octubre, todos los días hábiles, de 9 y 30 a. m. á 11 y 30 a. m. y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y en el sellado correspondiente y serán abiertas el día jueves 7 de Diciembre próximo, á las 10 a. m. las de almacén, 10 y 15 a. m. las de fidelería, 10 y 30 a. m. las de carnicería, 10 y 45 a. m. las de panadería, 11 a. m. las de lechería y 11 y 15 a. m. las de carbón.

El Consejo del Hospital se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa ó de rechazarlas todas, si así lo considera conveniente.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Enrique T. Pittamiglio*, Secretario

1003-v.dic.7.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN EZCURRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Unión, domiciliado en la calle Rampla número 154; y doña CASIMIRA LOPEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Rimas del Orcaso, domiciliada en la calle Colón número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1033-v.nov.29.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PARODI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, ciudadano legal, nacido en Mónaco (Andorra), domiciliado en la calle Buenos Aires número 73, y doña EUGENIA INVERARDI, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en el pueblo Bosco Marengo (Provincia de Alessandria), domiciliada en la calle Buenos Aires número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1034-v.nov.29.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Fraile Muerto (Departamento de Cerro Largo), domiciliado en la calle Durazno número 106, y doña MERCEDES PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1035-v.nov.29.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO BUGALLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 292, y doña JOSEFINA ADELA COSTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1036-v.nov.29.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEVESO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 393, y doña IRENE VALENCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Navarra, domiciliada en la calle Minas número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1037-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DEMARCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 193, y doña MARIA SEMPERE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona (España), domiciliada en la calle Orillas del Plata número 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1038-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MARENCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 284, y doña ELENA CONEGUNDA REVETRIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1039-v.nov.29.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RUFINO PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 419, y doña MARTA ROSA PELUFFO, de 18 años de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 419.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1040-v.nov.29.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS PELUFFO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 98a, y doña CARMEN SECONDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1041-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Asunción número 7, y doña DOMINGA FIGUEROA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1042-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SALICE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 3, y doña MARIA POLVARINI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1043-v.nov.29.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BUSCAGLIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Zapicán número 36, y doña CLARA CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pedernal número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1043-v.nov.29.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS NAVARRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Alicante, domiciliado en la calle General Pagola esquina Bulevar Artigas s|n, y doña ANA MARIA NAVARRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Alicante, domiciliada en la calle General Pagola s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1044-v.nov.29.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN NICASIO CABRERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 20, y doña VICTORIA CÁFFARO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Garibaldi s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1045-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALFONSO BOSIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Salsipuedes número 61, y doña JULIA ELVIRA GIACOA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1046-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PERAGALLO, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Salsipuedes número 175c, y doña FILOMENA ALTIER, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Salsipuedes número 175c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1047-v.nov.29.

Juzgado L. Departamental de Durazno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Espueys, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 14 de 1911.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.
1000-v.feb.15.

Juzgado L. Departamental de Florida

DECLARACION DE QUIEBRA.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que por auto de esta fecha han sido declarados en quiebra los comerciantes de Sarandí Grande don Edmundo S. Santini y don Carlos Morales, que componen la firma social "Santini y Morales". En consecuencia, prohíbese hacer pagos ó entrega de efectos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Intímase á todas las personas que tengan bienes ó documentos de la firma concursada los pongan á disposición del Juzgado, bajo pena de tenérseles por ocultadores ó cómplices de la quiebra, y se fija el término de cuarenta días, dentro del cual los acreedores, con excepción de los prendarios ó hipotecarios, deberán presentar al Síndico, don Magín Roca, los justificativos de sus créditos.—Florida, Noviembre 15 de 1911.—*José Torres,* Escribano Público.
999-v.en.20.

Venta de confitería y fábrica

Por el presente hago saber que he comprometido vender á los señores Nicolás Mas y Miguel Mestre el despacho y fábrica de confitería establecido en la calle Rivera núm. 41, quedando á mi cargo las deudas y obligaciones correspondientes hasta el 26 del corriente mes, fecha en que los compradores tomarán posesión de dicho negocio, y la escritura se otorgará diez días después de vencidas estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Aquiles Costa.*
1002-v.dic.14.

Venta de panadería

Con esta fecha hago saber al público en general y al comercio en particular, que he vendido mi casa de comercio en el ramo de panadería que gira á nombre de Alfredo Rama y que pasa á nombre de Generoso Panpín. A los efectos de la ley hago la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Alfredo Rama.*
1005-v.dic.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Pedro Joves, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en el ramo de fábrica de vidrios giraba en esta plaza en la casa calle Porongos esquina Santa María, bajo la razón social de Compte y Compañía, quedando dueño absoluto de todos los bienes y créditos activos sociales el socio señor Pedro Compte, y á cargo del mismo señor los créditos pasivos. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 18 de 1911.—*Pedro Compte.—Salvador Oliveras.*
1001-v.dic.14.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas para las instalaciones de luz eléctrica y fuerza motriz en el edificio destinado á Maternidad y Refugio de Embarazadas (Bulevar Artigas y Coronel Brandzen).

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 23, todos los días hábiles, de 12 m. á 6 p. m., y se recibirán en el mismo local, hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público, el lunes 27 del corriente, á las 4 p. m.—Montevideo, Noviembre 9 de 1911.—*La Dirección General.*
949-v.nov.27.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 1.o de Junio de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que in-

vocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias par aquéllas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. — *La Administración.*

Comisión Nacional del Monumento á Artigas

Bases del Concurso para erigir en Montevideo un monumento al General Artigas.

Artículo 1.o Abrese un concurso internacional para erigir en Montevideo el monumento al General Artigas decretado por ley de 5 de Julio de 1883.

Art. 2.o La figura del General Artigas será ecuestre y de bronce; también serán de bronce las figuras alegóricas y bajos ó altos relieves que lleve el monumento. La parte arquitectónica será de granito rosado del país, del paraje conocido por "Las Piedras".

Art. 3.o El monumento se erigirá en el centro de la Plaza Independencia de la cual se acompaña la planimetría y vistas fotográficas correspondientes. Su costo queda fijado en cien mil pesos oro. En el pedestal se grabará sólo esta inscripción: ARTIGAS.

Art. 4.o Los concurrentes tienen plena libertad para la concepción y exteriorización de su obra.

Art. 5.o El término para la presentación de los proyectos, que serán entregados en el Palacio Municipal de Montevideo, dirigidos al Presidente de la Comisión, vencerá el 30 de Junio de 1912 á las 4 p. m.

Art. 6.o Cada concurrente deberá presentar:

A) Un boceto en yeso, cuya altura será de 1 m 50. El artista deberá especificar con exactitud la proporción métrica que el modelo guarde con la obra proyectada.

B) La cabeza de la figura principal, por separado, y en la medida, por lo menos, del natural.

C) Un croquis policromo de todo el monumento, eligiendo el color rosado para la parte granítica.

D) Una memoria descriptiva de la composición del monumento en la que conste, además, una relación de las dimensiones de la estatua ecuestre, de la altura total del monumento, de su peso aproximativo, etc.

E) Una formal declaración, suscrita por el autor, de asumir por el precio total de cien mil pesos oro la ejecución del monumento, la cual comprenderá toda la obra intelectual y artística, todos los materiales, con exclusión de los cimientos, así de la parte figurativa como de la parte arquitectónica y ornamental, toda la mano de obra, y, por fin, la colocación en el paraje designado, colocación que el artista podrá delegar en persona de su confianza. Esta declaración vendrá bajo sobre cerrado y lacrado, que en su exterior llevará el seudónimo que elija el artista, quien deberá firmar también, con dicho seudónimo, el proyecto y la memoria descriptiva.

Art. 7.o Los gastos de embalaje y transporte de los bocetos que se remitan desde el exterior hasta el puerto de Montevideo, serán de cargo de los remitentes; igualmente á cargo de éstos serán los gastos de devolución de bocetos, si la hubiere.

Art. 8.o El plazo para la devolución de bocetos y demás elementos que se hayan acompañado, expirará á los quince días de fallado el concurso; pasado ese término la Comisión dispondrá libremente de los bocetos y elementos que no hubieren sido retirados, sin que los interesados tengan derecho á reclamo alguno.

Art. 9.o A cargo de la Comisión estarán los gastos de transporte del monumento hasta Montevideo.

Art. 10. Todo concurrente deberá designar una persona que lo represente en la entrega del boceto y reclame el recibo correspondiente. El retiro de los bocetos y demás elementos después del fallo del concurso deberá hacerse también por medio de apoderado.

Art. 11. El artista cuyo boceto haya resultado preferido, estipulará en esta ciudad por sí ó por medio de apoderado, el contrato á que hubiere lugar con la Comisión de Monumento.

Art. 12. La Comisión de Monumento pronunciará su veredicto á los quince días de abierta la exposición de bocetos.

Art. 13. Es facultativo de la Comisión declarar desierto el concurso.

Art. 14. El artista cuyo trabajo la Comisión proclame primero en orden de mérito, asumirá la ejecución del monumento, previos los oportunos acuerdos con la Comisión y previas las garantías debidas. Los autores de los dos bocetos reconocidos por el jurado como segundo y tercero, en orden de mérito, recibirán un premio de dos mil pesos el uno y de mil pesos el otro.

Art. 15. Tomarán parte en este concurso los señores Benlliure y Blay, de España; Coutan, de Francia; Eberlein, de Alemania; y Zanelia, de Italia, artistas invitados por el Poder Ejecutivo de la República, y á quienes se han encargado bocetos pagos.

Regirán para ellos todas las disposiciones contenidas en las presentes bases, con excepción de las pertinentes á la reserva de sus nombres y á los gastos de transporte de bocetos desde los puertos de embarque.

Montevideo, Noviembre 14 de 1911.

Pedro Manini Ríos, Presidente.

Julio María Sosa, Secretario.

969-v.dic.15.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al "Grito de Asencio", en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre* Presidente.—*Juan Gil Muape*, Secretario.

2346-v.dic.31.

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos del "Empréstito de Conversión 1905 5 olo oro"; hasta la cantidad de *treinta y tres mil pesos* ($ 33.000.00) *oro*.

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja, y presentarse el martes 21 del corriente á las 2 de la tarde en dicha Oficina, calle de Andes número 310, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar tan sólo las que considere convenientes ó de rechazarlas todas ó parte de ellas.—Montevideo, Noviembre 16 de 1911.—*La Secretaría.*

939-v.nov.21.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión con destino á las bibliotecas escolares de las obras siguientes: 1020 ejemplares encuadernados, de "El libro de mi amigo", por Anatole France. 1020 ejemplares de "La ciencia moderna y su estado actual", por Picard. 1020 ejemplares de "La Historia de la Tierra", por L. de Launay. 1020 ejemplares de "La vida social", por Ernesto Van Brussel. 1020 ejemplares de "Estudios sobre la Religión" por Stuart Mill. 1020 ejemplares de "La educación de la voluntad", por Payot". 1020 ejemplares de "La Higiene Moderna" por Hericourt, y 1020 ejemplares de "Las Fronteras de la enfermedad" por Hericourt.

Los interesados podrán consultar el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 9 de Diciembre próximo á las 4 p. m. reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 10 de 1911. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

960-v.dic.9.

CAMBIO DE HORARIO

Se hace saber á los interesados que desde el 10 del corriente mes y hasta nuevo aviso, las horas de Oficina de la Dirección General de Instrucción Primaria y de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones serán de 7 y 30 á 12 m. — Montevideo, Noviembre 8 de 1911. — *El Secretario General.*

947-v.nov.21.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 (dos mil quinientas) mesas unipersonales, sistema Americano, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Noviembre próximo*, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

282-v.nov.30.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1007



Con fecha 31 de Octubre de 1911, los señores Abal hermanos y Compañía, apoderados de Jean Hediger Weber, sucesor de R. Hediger y fils, de Riel (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"HONG-KONG"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

991v.dic.5.

ACTA N.o 1020



Con fecha 8 de Noviembre de 1911, los señores Viana y Pignone, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 55.a, 56.a á 60.a.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

992-v.dic.5.

ACTA N.o 1002

TRIUMPH

Con fecha 25 de Octubre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "La Triumph Cycle C.o Limited", de Triumph Works, Priony Street Coventry (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"TRIUMPH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a á 18.a, 22.a y 25.a.—Montevideo, Noviembre 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

913-v.nov.21.

ACTA N.o 1015

Con fecha 7 de Noviembre de 1911, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "La Frigorífica Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

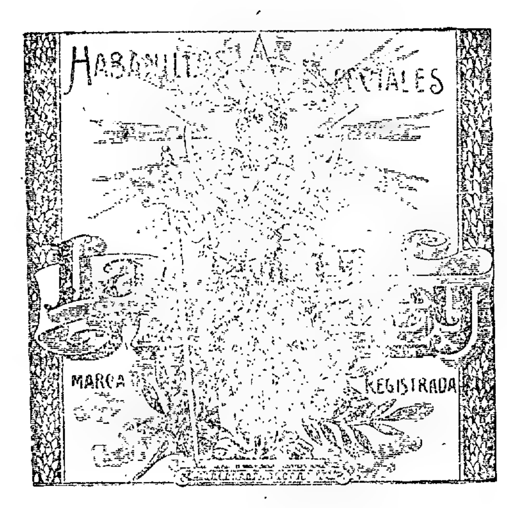
"PALMITINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8, clases 9.a y 64.a.—Montevideo, Noviembre 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

967-v.dic.1.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1011

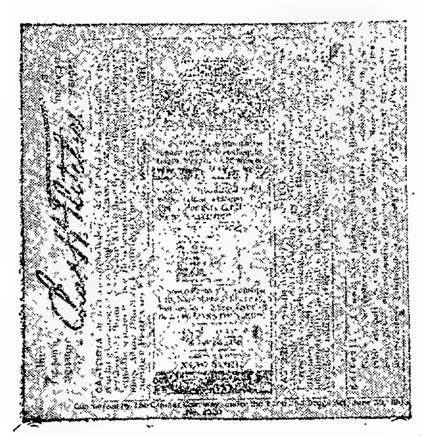


Con fecha 4 de Noviembre de 1911, los señores José Fernández y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA LEY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
941-v.nov.24.

ACTA N.o 1005



Con fecha 28 de Octubre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Centaur Company", de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"CASTORIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Noviembre 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección
939-v.nov.24

ACTA N.o 990



Con fecha 17 de Octubre de 1911, los señores Tálice y Moretti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CLUB"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Noviembre 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
914-v.nov.21.

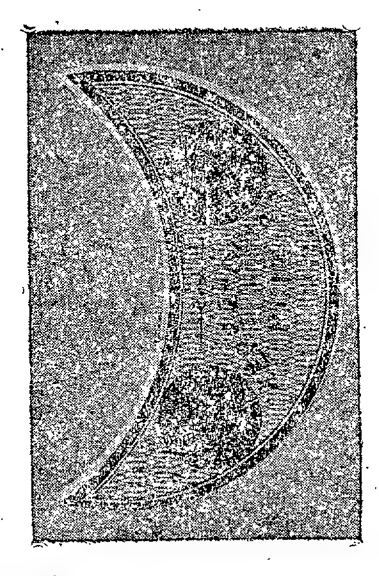
ACTA N.o 1006

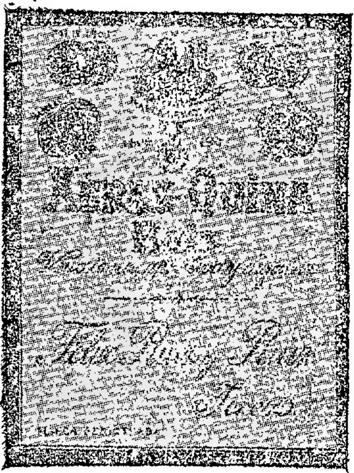
Con fecha 28 de Octubre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "La Chemische Fabrik Helfenberg A. G.", de Dresden (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

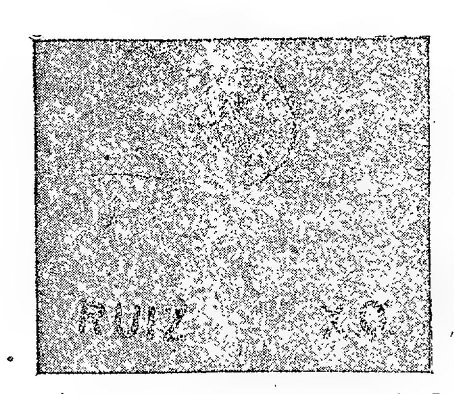
"REGULINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
940-v.nov.24.

ACTA N.o 999







Con fecha 25 de Octubre de 1911, el señor Luis Galimberti, apoderado de los señores Félix Ruiz y Ruiz, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:

"XEREZ QUINA RUIZ" (Etiqueta Especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Noviembre 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
917-v.nov.21.

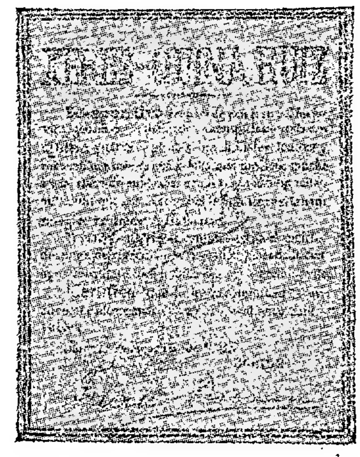
ACTA N.o 1001

Con fecha 25 de Octubre de 1911, el señor Luis Galimberti, apoderado de los señores Félix Ruiz y Ruiz, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:

"XEREZ QUINA RUIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Noviembre 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
917-v.nov.21.

ACTA N.o 1000



Con fecha 25 de Octubre de 1911, el señor Luis Galimberti, apoderado de los señores Félix Ruiz y Ruiz, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:

"XEREZ QUINA RUIZ"

(Etiqueta Combinación de colores)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Noviembre 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
915-v.nov.21.

ACTA N.o 994



Con fecha 19 de Octubre de 1911, los señores A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Noviembre 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
938-v.nov.24.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para asiento de la Jefatura Política de Rivera

Llámase á licitación por el término de diez días para la construcción de un edificio para asiento de la Jefatura Política de Rivera, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política de Rivera, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura Política hasta el día 27 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
981-v.nbre.27.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para Comisaría de la 12.a sección del Departamento de Durazno.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio para comisaría de la 12.a sección del Departamento del Durazno de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política del Durazno, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 25 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas

todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 4 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

925-v.nov.25.

LLAMADO A LICITACION

Obras de vialidad en el pueblo Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación por el término de treinta días para la ejecución de las obras de vialidad en el pueblo Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia Municipal hasta el día 22 de Noviembre del corriente año, á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 23 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

846-v.nov.22.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría.*

1964-v.24.feb.1912.

MUNICIPALES

COMISION DEL PARQUE CENTRAL

2.o llamado á licitación

La Comisión del Parque Central, autorizada por la Intendencia Municipal, convoca por segunda vez á postores para la ejecución del movimiento de tierras en la avenida de circunvalación interior de aquel parque, con arreglo al plano y pliego de condiciones que están en la Dirección de Obras Municipales á consulta de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas por los interesados en dicha Dirección el día 27 del corriente á las 3 p. m.— Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*La Comisión.*

995-v.nov.27.

SECCION PARQUES Y JARDINES

2.o llamado á licitación

Por segunda vez llámase á licitación pública para el arrendamiento del derecho de locación de sillas en las plazas Constitución, Independencia, Cagancha, Parque Urbano y Playa Ramírez, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el día sábado 25 del que rige á las 2 p. m., para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

Esta Oficina se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á juicio de la Intendencia Municipal las considera inconvenientes, así como aquellas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados.—Montevideo, Noviembre 16 de 1911.—*Francisco de Viana*, Jefe de la Oficina Central.

985-v.nov.25.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña María Podestá de Deambrosis se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Antonio Raggio, Antonio Grandona, Angel Cacimire, Teresa Grasso, María Giuffra, Lorenzo Raggio y los de Juan Etchepareborda, que se encuentran depositados en el sepulcro 1er. cuerpo número 221 del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.— Montevideo, Octubre 25 de 1911.—*La Dirección.*

920-v.feb.5.

Don Alfredo Bofill se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Constantino Gaverio y los de Juana Latady, que se encuentran depositados en el nicho núm. 498 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre del prenombrado señor y de doña Elvira Bofill. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 14 de 1911.—*La Dirección.* 803-v.en.17.

Doña Emma Pringles de Peralta se ha presentado ante esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 305 bis, del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña María Luisa Iña de Platero. Se hace público la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección.*

684-v.en.2.

Don Luis Posadas se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al osario, los restos de Francisco Calvo, Matilde González, Juan Podestá, Nemesio Rodríguez, Juan Trabujas, Rosa C. de Giralde, Clara Perelli, Petrona Sánchez de Acuña, Tomás Viana, Felicia L. de Olave, Jorgelina Sánchez, Angela Acosta, Romeo Costa, Filomena Costa y los de Domingo Queirolo, que se encuentran depositados en los nichos núms. 1013 y 1014 del primer cuerpo del cementerio Central, que están á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección.*

656-v.dic.27.

Don Adolfo V. Gazzano se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Ramón Carriso, Amaro González, Dolores B. de González, Dorotea Pérez y Dorotea B. de González, que se encuentran depositados en el 2.o cuerpo, nicho número 523 del Cementerio Central, que está á nombre del prenombrado señor y de Catalina P. de Gazzano, Bartolomé, Gerónima, María Vicenta, María Magdalena, Agustín y Juan F. Gazzano.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, y en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Septiembre 19 de 1911. — *La Dirección.*

601-v.dic.20.

Don José G. García se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Diez, Miguel Subiro, Pedro Artundo, Alberto Renau, Aquilino Martínez é Inocencia G. de Martínez, que se encuentran depositados en el nicho núm. 492 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don José G. García y don Juan Mir. — Se previene los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre de 1911. — *La Dirección.*

470-v.dic.2.

Intendencia Municipal de Canelones

Comisión Auxiliar de La Paz

EMPLAZAMIENTO—Por resolución de la Junta E. Administrativa del Departamento se emplaza al doctor Carlos Steinfeld y á don Cayetano Nadal, propietarios de las parcelas números 7 y 24 del cementerio local, á fin de que den cumplimiento á lo que establece el artículo 28 del Reglamento de Cementerios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Paz, Octubre 26 de 1911.—*Luis C. Bononi*, Presidente.—*Carlos Goñi Bloser*, Secretario.

876-v.en.30.

Intendencia Municipal de Colonia

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de chapas de nomenclatura y de numeración para esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran en la Secretaría de la Intendencia á disposición de los interesados.

Las propuestas en el sellado correspondiente se presentarán en esta Intendencia hasta el 2 de Febrero de 1912, á las tres p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente acompañará una garantía en efectivo equivalente al 10 o|o de su propuesta.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas si así lo creyera por conveniente.—Colonia, Noviembre 13 de 1911.—*Felipe Suárez*, Intendente.—*Andrés Torres*, Secretario.

982-v.2.fro.

Intendencia Municipal de Flores

LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez á propuestas por el término de *doce* días para la provisión de forrajes que corresponden al Corralón Municipal, en la siguiente forma, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de la Intendencia á disposición de los interesados en los días hábiles:

3.000 kilos de maíz.
2.000 kilos de afrecho.
3.000 kilos de avena.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 26 del corriente á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas si lo estima conveniente.—Trinidad, Noviembre 14 de 1911.—*Juan Puig*, Secretario.

965-v.nov.25.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por el término de quince días para la construcción de doce nichos en el Cementerio de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Intendencia, á disposición de los interesados, en los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 21 del corriente á las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas si así lo estima conveniente.—Trinidad, Noviembre 6 de 1911. —*Juan Puig*, Secretario.

931-v.nov.21.

Intendencia Municipal de Minas

Llamado á licitación para construir adoquinado

Llámase á licitación para proceder al adoquinamiento de varias calles de la ciudad de Minas, de acuerdo con el pliego de condiciones, plano, memoria descriptiva y resolución de la Junta Económico-Administrativa que pueden verse en la Intendencia Municipal todos los días hábiles.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 18 de Septiembre del corriente año en el local de la referida Intendencia.—Minas, Noviembre 18 de 1911.—*El Secretario.*

996-v.dic.18.

Intendencia Municipal de Tacuarembó

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión del mobiliario necesario para las Oficinas Municipales, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días y horas hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente, deberán presentarse en dicha Secretaría hasta el día 22 del corriente á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que creyere más conveniente ó rechazarlas todas si lo estimare conveniente.—San Fructuoso, Noviembre 11 de 1911. —*Santiago Nieto y Clavera*, Secretario.

963-v.nov.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CONDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Córdova, domiciliado en la calle Reconquista número 72, y doña TERESA MARIA LÓPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Policía Vieja número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1002-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORELLI PASQUALINI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara, domiciliado en la calle Médanos número 224, y doña BENICIA SIMONCELLI, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrara, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 436.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

992-v.nov.22.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PAPPONE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 301, y doña JOSEFINA MAGLIOCCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Gaeta (Provincia de Cazerta), domiciliada en la calle Ituzaingó número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún *impedimento* para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
993-v.nov.22.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SION TABAJ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Damás (Turquía), domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 105, y doña SARA ISAAC, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad otomana, nacida en Simyrne (Turquía), domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1015-v.nov.27.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CAMBON, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 40, y doña TERESA SANTA MARIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1016-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO PONS, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión pedagogo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 187, y doña ISABEL VARELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Canelones núm. 185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1007-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CATENA de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 137, y doña MARIA NANA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1006-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAYANS, de 24 años de edad, de estado soltero, de porfesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón número 232, y doña MARIA HOPPER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Convención número 222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
994-v.nov.22.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SACCONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 262, y doña MARIA EROSA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 302.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1017-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO EUSTAQUIO PAYÁN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Estanzuela número 10, y doña JUANA AGUIAR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Estanzuela número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1008-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PALAVECINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profeción chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Cuareim número 261, y doña PETRONA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Cuareim número 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1009-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DE LEON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 270, y doña PETRONA BENAVIDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Tacuarí número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
995-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE EMILIO CHAMPIÓN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 197, y doña MARIA AMALIA PALMA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 197.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
986-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANZUATE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Ceballati s|n, y doña DAMIANA BENAVIDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Tacuarí núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
987-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE COLOMAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cuareim número 266, y doña AMELIA MANTERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 185a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
988-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE FUENTES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Santa Lucía número 113, y doña FILOMENA DELEÓN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
989-v.nov.21.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña (España), domiciliado en la calle Olimar núm. 98, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Cerro Largo número 298.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1020-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona (España), domiciliado en la calle Olimar número 98, y doña MARIA ROIBAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Egido número 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
996-v.nov.22.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ESTEBAN BACIGALUPI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 112, y doña JOSEFINA VIANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1021-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR GALO BELINZON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 523, y doña ANITA GUILLERMINA CAMBLASO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacio-

malidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 511a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1022-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 11 de Noviembre de 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESÚS DIHTZ, de 34 años de edad, de estado viudo de María Paulós, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 224, y doña CARMEN PAULOS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1003-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TALAMÁS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 204, y doña FILOMENA PALESSIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1004-v.nov.23.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALMADA Y PEREZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 49, y doña CLARA AGUIAR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa del Cerro, domiciliada en la calle Maracajá número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1023-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CABRERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle General Caraballo número 19, y doña VALENTINA ERMINDA BARLOCCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Caraballo número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1024-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DAL MONTE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Ravena, domiciliado en la calle Panamá número 10, y doña CARMEN DELIA DIOTTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Panamá número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 990-v.nov.21.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CABRION, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Villa Española, y doña MARCELINA DE ARMAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Villa Española.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1018-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ALMEIDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aldea número 400, y doña OFELIA HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1025-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAINERO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Industria número 90, y doña AURORA CÁCERES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Plata número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1026-v.nov.27.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARTHABURN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en el Manga, y doña CARMEN GIACOIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 1030-v.nov.28.

En Maroñas, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ YARDINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Carrasco, y doña MARTA HERNÁNDEZ OTTONELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 1029-v.nov.28.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO MAMBERTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Blandengues número 23, y doña ALICIA MERLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1027-v.nov.27.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DORBAL ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Reducto número 207, y doña EMILIA REIMUNDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Ellauri número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 997-v.nov.22.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande número 415, y doña MARIA ESTER LAGOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Arenal Grande número 77a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 991-v.nov.21.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Suárez número 42, y doña MICAELA GAZZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Agraciada número 759.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 998-v.nov.22.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EGIDIO MARQUEZ RUIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 48, y doña PLACIDA PIRIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1019-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO PILAR AYALA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliado en la calle Joaquín Requena número 21e, y doña JUANA PELUFFO, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 32b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1028-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RICCO, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Arenal

Grande número 10, y doña CRISTINA DI LORENZO, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Arenal Grande número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

999-v.nov.22.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VENDITTO, de 39 años de estado divorciado, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en el Bulevar Artigas s|n, y doña MARIA BELLARDI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en el Bulevar Artigas s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante está Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1010-v.nov.24.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HIPOLITO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 345, y doña ANGELA VITALE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1032-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCISCO DE LUCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Juan Llanes número 38, y doña GINEVO GAGGIOTTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Democracia número 147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1031-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAGNANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 35, y doña AIDA BUTRICO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia número 135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1012-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados habo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CABALEIRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Municipio s|n, y doña PILAR CASTRO, de 31 años de edad, de estado saltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Suipacha número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1013-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande número 328, y doña LUISA CANDIDA GRASSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arenal Grande número 328.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1014-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GAMBOGE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 95, y doña ROSA ANTONIA RAFAELA CUPARO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Blandengues número 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1006-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CAMPIGLIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Justicia número 66, y doña NIEVES INES GENTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1001-v.nov.22

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DENOIZI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña TERESA PICANTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1011-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALEJANDRO ATUADA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 54, y doña JUANA FONTANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino Castro número 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1005-v.nov.23.

JUDICIALES

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

NUEVO ESCRIBANO.—En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber: que por resolución de esta fecha, dictada por la Excma. Alta Corte de Justicia, ha sido autorizado don Ulises Collazo para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*J. Cabiló*, Secretario.

937-v.nov.21.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don Benedicto S. Ledesma, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno ubicado en la Sección Castillos (Departamento de Rocha), le ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por leyes de Julio 6 de 1874 y 4 de Noviembre de 1907 y decreto del Poder Ejecutivo de fecha Junio 20 de 1910. Tanto las leyes como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 16. Tan pronto como la situación del erario lo permita, el Poder Ejecutivo hará construir previa licitación pública á que llamará el Jefe Político del Departamento respectivo y con sujeción á un plano uniforme, el edificio adecuado para el destino á que se refiere el artículo anterior y queda asimismo el Poder Ejecutivo autorizado para los gastos de arrendamientos, compra ó expropiación del terreno estrictamente necesario para dichos edificios y pastoreo de los animales de servicio. Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo á disponer de la suma de doscientos cincuenta mil pesos que se tomarán del superávit del ejercicio 1906-1907, para mejoras de las Cárceles Departamentales, construcción de edificios para el Cuerpo de Bomberos de la Capital, construcción, adquisición y reparación de edificios policiales. Art. 2.o Declárase de utilidad pública los terrenos y edificios que para los fines á que se refiere el artículo anterior deban adquirirse y que el Poder Ejecutivo designará oportunamente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 447 del Código Civil". 1.o Modificase la precedente resolución en el sentido de que estos antecedentes deben ser pasados al señor Fiscal de Hacienda, á los efectos en aquella establecidos.—Montevideo, Octubre 24 de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario.

857-v.nov.28.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO TECHEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—San Eugenio, Noviembre 7 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

964-v.en.8.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole se cita, llama y emplaza á don ANTONIO E. BELANDO para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por el incapaz Plácido Saldaña contra el doctor don José León Barreto por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Eugenio, Noviembre 6 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

959-v.dic.13.

Juzgado L. Departamental de Canelones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público, á los efectos que hubiere lugar, que en los autos sucesorios de don José A. Vidal, don José Ferrando en el carácter de apoderado que inviste en los mismos, ha presentado un escrito en el que entre otras cosas pide lo siguiente: "Que no obstante los esfuerzos llevados á cabo, no ha sido posible á sus representados hallar la copia de la escritura de cesión de derechos que hizo don Adolfo Vidal á favor de don Feliciano Vidal, cuyo testimonio obra en estos autos. Que es de estricta necesidad para llevar á cabo la venta proyectada y no habiendo sido posible á sus representados hallar la copia de la referencia, no obstante la escrupulosa gestión hecha en todos los papeles que pertenecieron al prenombrado don Feliciano Vidal, vengo á rogar á V. S. se digne disponer que, previas las publicaciones de estilo en el DIARIO OFICIAL y en uno de los de la localidad, se expida una segunda copia de la escritura ya mencionada, que fué otorgada ante el escribano don Eduardo Lenzi el 10 de Febrero de 1873."—Guadalupe, Noviembre 8 de 1911.—*Tristán Narvaja*, Escribano.

975-v.dic.16.

Juzgado L. Departamental de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Martín Iturria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Octubre 19 de 1911.—*Arturo Barriere*, Actuario.

842-v.dic.23.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives se cita y emplaza á doña Dolores Rey para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Víctor Dupeyron, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Agosto 29 de 1911.—*Avelino Barbot*, Actuario.
443-v.nov.30.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña ANTONIA CUSTODIO NUÑEZ, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante y especialmente á don Pedro Custodio Núñez, sobrino; á doña María José Custodio Núñez y á don Máximo Vargas; para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 21 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Actuario.
863-v.dic.27.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de MICAELA MENDEZ, se cita y emplaza á Innumerable Fernández, Crescencia Fernández y Carlota Fernández (representada por su estirpe), para que dentro del término de noventa días, contados desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dicho juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente.—Rocha, Abril 11 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
974-v.feb.15.

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Micaela Pereira de Píriz, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza á don Ulpiano Rodríguez, viudo de doña Pilar Píriz, para que en la forma de derecho, comparezca, por sí ó por su menor hija, Micaela Rodríguez, á tomar la participación que le corresponde en dicho juicio sucesorio, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.—Rocha, Abril 28 de 1911. — *Juan Cendán*, Escribano.
823-v.nov.21.

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de GENARO FERRO, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Rocha, Septiembre 25 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
693-v.en.8.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S. el Sr. Juez L. Departamental Dr. don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á JOAQUIN ACOSTA ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Rocha, Agosto 24 de 1911. *Juan Cendán*, Escribano.
436-v.nov.29.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno de Salto

CONCORDATO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que don José Hoz Carreras ha solicitado ante este Juzgado un concordato preventivo judicial, presentando el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno.—Serafín Cañizas, domiciliado en la calle Daymán núm. 1057, por don José Hoz Carreras, cuya personería acredito con el testimonio de escritura de mandato que acompaño, á V. S. como mejor proceda por derecho digo: Que del balance general que acompaño resulta que la situación comercial de mi mandante es la siguiente: Activo, doce mil cincuenta y seis pesos treinta y siete centésimos. Pasivo, once mil trescientos cincuenta y cuatro pesos treinta y nueve centésimos, ó sea un saldo favorable de setecientos un pesos noventa y ocho centésimos. Pero es el caso, señor Juez, que de un examen detenido de esa situación, ella resulta muy difícil; debido á las dificultades que se enuncian en la memoria que adjunto, no podría practicarse la liquidación de las mercaderías sin disminuir notablemente los precios marcados, y entonces mi poderdante se vería, bien pronto, con grandes dificultades para atender el pago de sus créditos. Por esas razones y las invocadas en la memoria que presento, mi mandante se ve obligado á solicitar un concordato preventivo judicial, proponiendo á los acreedores las siguientes bases: 1.o Pagará un cincuenta por ciento (50 o|o) de sus créditos dentro de un año de plazo á contar desde la homologación de este concordato. 2.o Se reserva la libertad de liquidar en la forma que creyese conveniente las existencias de su casa de comercio. 3.o No obstante eso, los acreedores podrán designar un inspector que intervenga en la liquidación de las mercaderías, debiendo tener la autorización necesaria para recibir parcialmente las cantidades que entregue el señor Hoz Carreras. Acompañando la memoria explicativa y el estado exigido por el artículo 1524 del Código de Comercio, vengo á solicitar la celebración de un concordato preventivo judicial bajo las bases que preceden y su correspondiente homologación, una vez cumplida toda la tramitación legal. Por tanto: Dígnese V. S. tenerme por presentado y proceder de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1529 y 1530 del Cuerpo de ley citado. Será justicia.—*Serafín Cañizas.—Manuel Cañizas*, Abogado." De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación.—Salto, Noviembre 4 de 1911.—*Gustavo Adolfo Castro*, Actuario.
929-v.nov.29.

Juzgado L. Departamental de Soriano

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Pedro Lago se hace saber: Que por auto de esta fecha y en el expediente caratulado "Año 1911 número 470 María Azalegui de Beguerīstáin contra su esposo Pío Beguerīstáin por divorcio. Libro. 12.o fs. 322", se ha decretado interdicción sobre los bienes de la sociedad conyugal de los nombrados doña María Azalegui de Beguerīstáin y don Pío Beguerīstáin. Y de acuerdo con lo mandado, se hace esta publicación.—Mercedes, Octubre 31 de 1911.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano.
904-v.dic.4.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rocha

EDICTO — Por medio del presente se cita, llama y emplaza al dueño, sus herederos, ó cesionarios, de la casa y terreno situados en esta ciudad, calle Cerro Largo entre 25 de Mayo y 19 de Abril, manzana número 72, que limita por un costado con la propiedad de don Francisco Pezzolo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos ha promovido el referido señor Pezzolo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Septiembre 26 de 1911. — *Teodosio B. Lezama*, Juez de Paz.
726-v.en.7.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y mercería al por menor giraba en la calle Isla de Flores número 405 esquina Minas, bajo la firma de Lorenzo y López, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Antonio Lorenzo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días, pasados los cuales no se oirá reclamación alguna.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*Antonio Lorenzo.—Daniel López.*
997-v.dic.13.

Venta de almacén

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á don Pedro Dulout la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en la calle Reconquista números 98a y 98b esquina Zabala, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término legal.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911. —*Alfredo Malleza.*
993-v.dic.12.

Al comercio

Participo que he prometido vender á favor de don Emilio Bosch la casa de comercio en los ramos de comestibles y bebidas, bazar y billar, situada en la ciudad de San José, calle Uruguay, núm. 17 esquina Ituzaingó. A fin de que los que se consideren acreedores á ella concurran á deducir sus derechos en esta ciudad, calle Agraciada número 226.—Montevideo, Noviembre 16 de 1911. *Luis Bonifacio.*
986-v.dic.12.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída y giraba en esta plaza bajo la razón de Antonio Ricón y Compañía, en el ramo de ferretería, quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio don Antonio Ricón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores, para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la casa calle Agraciada número 18.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Juan Bulerio. —Antonio Ricón.*
998-v.dic.13.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que se ha convenido de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Arregui y Gutiérrez, en el ramo de tienda y ropería, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Gutiérrez. Los que se consideren con derecho ó acreedores á dicha casa de comercio, deben presentarse á la misma dentro del término de treinta días.—Florida, Noviembre 15 de 1911. —*Arregui y Gutiérrez.*
994-v.dic.18.

Al comercio

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Manuel Domínguez y Compañía en la casa de comercio sita en la calle Buenos Aires número 83a esquina Colón, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, constituyéndose una nueva sociedad que girará bajo la firma de Manuel Domínguez y Compañía, entrando á formar parte de la nueva firma don Francisco Rial. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los acreedores de la extinguida firma para que en el término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Manuel Domínguez.—Florentino López.—Francisco Rial.*
980-v.dic.16.

Pago de cuentas

Se cita á todos los que tengan cuentas pendientes con la extinguida firma Minetti y Moll, establecida en Carrasco (Departamento de Canelones), para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Juan C. Gómez número 39, en donde serán abonados dentro de los 30 días á contar de esta fecha, pasados los cuales no se atenderá ningún reclamo.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Minetti y Moll.*
970-v.dic.15.

Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos prometido en venta á los señores don Modesto Veira y don Francisco Pessano, la casa de comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Veira y Compañía, dedicada al ramo de electricidad y aguas corrientes, situada en la calle 18 de Julio número 386b. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Veira y Compañía.*
968-v.dic.7.

Venta de biógrafo

Habiendo prometido vender don Juan Cossani á don Antonio Domínguez Blanco todas las existencias, incluso la contrata de arrendamiento del salón de espectáculos públicos, establecido en la calle Alejandro Chucarro entre Avenidas Brasil y Cristóbal Colón (Pocitos), convoco á mis acreedores para que dentro de un mes á contar desde hoy, comparezcan á arreglar el importe de sus haberes. —Montevideo, Noviembre 14 de 1911.—*Juan Cossani.*
978-v.dic.-18.

Disolución de sociedad

Participamos al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Ernesto Abreo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta villa, bajo la razón social de Luis Cappi y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo de Evaristo Cappi.—Las Piedras, Noviembre 14 de 1911.—*Luis Cappi.—Evaristo Cappi.*
973-v.dic.9.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Félix y Angel Cernuschi, en el ramo de herrería y enrejados de alambre, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Félix Cernuschi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 14 de 1911.—*Félix y Angel Cernuschi.*
971-v.dic.9.

Al público y al comercio

El que suscribe, único dueño del almacén de comestibles y bebidas denominado "Almacén Ciciliano", situado en esta capital, calle Colonia esquina Tacuarembó, participa al público que en esta fecha y ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender dicha casa de negocio á don José Malacrida. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos. Pasado el término legal el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 14 de 1911. — *Carmelo Archidiácono.*
972-v.dic.9.

Promesa de venta

Avisamos al comercio y al público en general, que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Arturo E. Maulia, hemos prometido vender á don Paulino M. Carbajal y don Juan Carlos Garat, el Hotel Central y sus existencias y que actualmente tenemos en Trinidad (Flores) con frente á las calles 25 de Mayo y Fray Ubeda. Rogamos que todos los acreedores se presenten

dentro del término, de la ley 26 de Septiembre de 1904 á deducir sus acciones ó reclamos.—Trinidad, Noviembre 13 de 1911.—*Luis Sorhuet e hijo.*

934-v.dic.11.

Venta de fábrica

Se hace saber al público y al comercio que he prometido en venta al señor Juan Arturo Hirst, según consta en documento privado, todas las máquinas y accesorios de mi fábrica de tabacos, titulada "El Veguero Cubano", situada en la calle Paraná número 14. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el término que marca la ley en el domicilio indicado para el reconocimiento de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1911. — *Jaime Romeu.*

953-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que con fecha 5 del corriente, ante el escribano don Arturo Vivas Cerantes, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de farmacia teníamos establecida en esta capital, calle Rivera número 368, la que giraba bajo la razón de Rodríguez hermanos, habiendo quedado con el activo y pasivo de ella el socio José Armando Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 10 de 1911.—*José Armando Rodríguez.*—*Luis Rodríguez.*

955-v.dic.11.

Al comercio

Hago saber que he prometido vender á favor de los señores Faustino González y Marcos Arturo González mi establecimiento de almacén de comestibles y bebidas, situado en esta ciudad, calle Uruguayana esquina Gómez, y á los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1911. — *Francisco Zubeldía.*

954-v.dic.4.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Pazos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rocha núm. 60 esquina Libres de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 9 de 1911.—*Víctor Rossi.*

958-v.dic.5.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores don Juan Iriarte y don José L. del Puerto, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de platería tengo establecida en esta ciudad. En consecuencia, llamo á los que se consideren mis acreedores para que se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días á fin de serles abonados, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Minas, Noviembre 9 de 1911.—*Leandro del Puerto.*

948-v.dic.2

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de café y billar teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 218a y que giraba bajo la razón social de Torrent y Ponce, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor don Vicente Torrent. Se hace la presente publicación á los efectos de la ley correspondiente.—Montevideo, Noviembre 9 de 1911. *Joaquín Ponce.*—*Vencente Torrent.* 945-v.dic.1.

Al comercio

Se hace saber qu he prometido vender á don Angel Arturo Caparaо la mitad del negocio de bar situado en esta ciudad, calle Andes número 199, denominado "Bar Chiaro". Se hace esta publicación por el término y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 7 de 1911.—*Felipe Chiaro.*

944-v.dic.1.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que en esta fecha, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de chanchería bajo la razón social de Checchi, Ivaldi y Guisti, quedando el activo y pasivo á cargo de Ivaldi y Guisti y desligado por completo el señor Checchi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa, calle Marsella número 17 (Reducto), á deducir sus créditos.—Montevideo, Noviembre 3 de 1911.—*Checchi, Ivaldi y Guisti.*

988-v.dic.12.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y numero	Localidad y Departamento		
		MONTEVIDEO		
2.º	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.º	5 íd. 3er.íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.º	31 Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.º	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.º	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Ayudantía de 1er. grado de la E. de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Id. de 2.o grado de la íd. íd.		M.	31 de Diciembre 1911
		CANELONES		
2.º	Rural núm. 37..	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 39..	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 28..	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 43...	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 17.	San Ramón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		FLORIDA		
2.º	Rural núm. 10..	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 15..	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 20..	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 11..	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1911
1.º	2.o grado núm. 2.	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 6..	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
1.º	Rural núm. 27...	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 11....	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 26...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 15....	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8....	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.º	Rural núm. 16...	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23....	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.º	Rural núm. 15..	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 1..	Trinidad	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 3....	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17.	Villasboas	V. y M.	31 de Julio de 1912
		MINAS		
1.º	Rural núm. 2 ...	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 5...	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 6...	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.º	Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14....	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 16....	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17....	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18....	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21....	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 22....	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	1er. grado núm. 1.	Ciudad	M.	31 de Marzo de1912
1.º	1er. grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.º	Rural núm. 2...	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13..	Alferes	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17....	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 6..	Pan de Azúcar	M.	1.º de Marzo de 1912
		ROCHA		
2.º	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12..	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13...	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
1.º	Rural núm. 45..	Puntas de Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 35..	Olimar Chico	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 36..	Bañjas	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 37..	Arrayanes	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 41..	La Coronilla	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 42..	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 de Octubre de 1911
1.º	Rural núm. 44..	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 39..	Olimar	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 7...	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Laureles	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Carmem	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 27..	Higuerones	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Averías	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 30....	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes.	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y Departamento		
1.°	Rural núm. 3....	Cebollatí	V. c. y M.	31 de Julio de 1912
		CERRO LARGO		
2.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 39..	Sauce..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 1.......	Puntas de Tacuarí..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez...............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2...	Puntas del Quebracho...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 8	Artigas........................	V.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 38...	Minuano........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 41...	Cañada de los Burros...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio...................	V.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Aldea..........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo.....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 3...	Paso del Borracho..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 31..	Batoví.........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21...	Bañado de Rocha................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira...............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado...................	V. y M.	21 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Hospital.......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Vichadero......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18...	Carpintería....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera.............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Masoller.......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29...	Paso de Gayró..................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros	V. ó M.	31 de Enero de 1912
2.°	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 38...	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural 2.o grado 4.	Corrales.......................	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural 2° grado 4	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.°	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Yacot....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande...................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Ricardiño......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú.......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Parada Francia.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 6...	Yacaré.........................	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.°	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 25..	Franquía	M.	31 de Marzo de 1912
		SALTO		
1.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico....................	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 9...	Curupí.........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15...	Vera...........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13...	Mataojito......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 12.	Belén..........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2....	Mataojo Grande.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 13.	Belén..........................	V.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12...	Sarandí Grande.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto...............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16..	Sopas..........................	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.°	Rural núm. 32...	Parada Rivas...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir..............	M.	31 de Enero de 1912
2.°	Rural núm. 23..	Quebracho......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Soto...........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Cerro Porton...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sacra..........................	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.°	Rural núm. 32 .	Parada Rivas	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.°	Rural núm. 35 .	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.°	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.°	Rural núm. 38 .	Guarapirú	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
		SORIANO		
2.°	Rural núm. 22..	Monzón.........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33..	Cardona........................	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.°	Rural núm. 36..	Maulas	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		RIO NEGRO		
2.°	Rural núm. 9...	Sánchez........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10..	Mataojo........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos...........	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Islas de Arguello..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14...	Estación Francia...............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Tres Arboles...................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Lloviedoras....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Sauce..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 24..	Villa General Borges	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
2.°	2.o grado núm. 1..	Fray Bentos	V.	10 de Noviembre 1911
		COLONIA		
2.°	Rural núm. 15..	Tres Esquinas..................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16..	Colonia Estrella...............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas.............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33..	Miguelete......................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	San Juan.......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Colonia Española...............	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la venveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepcoines que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 891-pmte.1016.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan Sandrini y Compañía, en el ramo de sastrería establecida en la calle Juncal número 207, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Juan Carlos Vidal, quien contínuará los negocios bajo la firma J. C. Vidal. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Juan Sandrini.—Juan C. Vidal.* 977-v.dic.15.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que tenemos constituída y gira en esta plaza bajo la razón social "Checchi, Ivaldi y Giusti", en el ramo de chanchería, quedando el activo á cargo de Ivaldi y Giusti. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Ivaldi y Giusti.*
936-v.dic.7.

Al comercio

Participo que habiéndose liquidado la firma comercial Fernando Roode, que giraba en esta plaza, con el fin de constituir una nueva firma social, el suscripto llama á los acreedores de su casa para que dentro del plazo de la ley se presenten á cobarar sus créditos, pues pasado el expresado término no se reconocera por la nueva razón social ninguna deuda de la extinguida firma.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Fernando Roode.*
927-v.dic.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Martino y Pascale en el ramo de zapatería, situada en esta ciudad, calle Cerro Largo número 301, quedando á cargo del activo y pasivo de ella el señor don Antonio Martino. A los efectos de la ley de la materia, citamos á todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Santiago Pascale.—Antonio Martino.* 926-v.nov.29.

Venta de almacén

Por la presente hago saber que he prometido en venta ante el escribano don Enrique Acosta á don Antonio C. Durán mi casa de comercio que en el ramo de almacén, titulado el "Imperial", tengo establecido en esta ciudad, calle Mercedes números 113 y 115. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Juan B. Margenat.*
932-v.dic.7.

Promesa de venta

Avisamos al comercio y al público que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Demetrio Ruy, hemos prometido vender á los señores Alejandro Martinez Pérez, José Brugo, Domingo Pereira y Francisco Trulla Bounine la casa de comercio al por mayor en el ramo de almacén y consignaciones de frutos del país ó de productos extranjeros, establecida en esta ciudad en la calle Uruguay números 322 a y 324. Todos los que se consideren acreedores de la referida casa, deben presentarse con sus justificativos, dentro del término légal. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hacen

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 4 de 1911.—*Percontino, Lébano y Anastasía.*

923-v.nov.29.

Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio en general, que he prometido en venta á los señores Luis y Esteban D'Angelo, la casa de comercio de mi propiedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Miguel A. D'Angelo y Cía., dedicada al ramo de restaurant situada en la calle Buenos Aires número 285. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber esta publicación.— Montevideo, Noviembre 4 de 1911.—*Miguel A. D'Angelo y Cía.*

921-v.nov.28.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio, que he prometido en venta á los señores Antonio Viña y Manuel Fernández, mi casa de comercio denominada "La Hormiga" que tengo establecida en esta ciudad, calle Maldonado número 104. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Noviembre 4 de 1911.—*Francisco Carbonell.* 923-v.nov.28.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido á don Manuel Añón la casa de comercio que en el ramo de café, comidas y bebidas, tengo establecida en la calle Río Negro números 20 y 22. de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Añón.—Montevideo, Noviembre 4 de 1911.—*José D'Angelo.* 912-v.nov.27.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Alberto L. Draper, en este pueblo, hemos prometido vender á don Ramón María Rodríguez Sosa todas las existencias de nuestra casa de comercio denominada "Restaurant El Aguila", establecida en esta localidad bajo la razón social de "Fernández y Núñez". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que tengan créditos pendientes contra dicha casa de comercio, para que se presenten en la misma, dentro de 30 días, á percibir su importe.—Pueblo "Aiguá" (Departamento de Maldonado), 3 de Noviembre de 1911.—*Roberto E. Fernández. Manuel Núñez.* 937-v.nov.30.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Núñez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno núm. 476, esquina Yaro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 3 de 1911.—*Luis Bianco.* 905-v.nov.27.

Al público y al comercio

Por la presente participo que he vendido mi casa de comercio de ramos generales, al señor Juan M.a Constanti. Las personas que tengan derecho á reclamos, deben presentarse en el término que marca la ley, pasado el cual no atenderá á ninguno. — Estación Mal Abrigo, Noviembre 2 de 1911. —*Juan Márquez.* 957-v.dic.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Vitalino S. Motta, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Brum y Linares, con el fin de explotar el ramo de almacén de comestibles, bebidas y sus anexos, cargando con el activo y pasivo de la misma don Atilio G. Linares, quien continúa de su exclusiva cuenta con el giro comercial.—Salto, Noviembre 1.o de 1911.—*Darcirio Brum.—Atilio G. Linares.* 922-v.dic.6.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público que hemos disuelto totalmente la sociedad que existía entre nosotros para la explotación del negocio conocido por almacén de comestibles y despacho de bebidas, cuya casa está establecida en esta ciudad, calle Nicaragua esquina Yaguarón, denominada "Almacén El Uruguayo" que gira bajo la razón de "Segade y Figueroa", quedando el socio firmante, Manuel Figueroa, único dueño de dicho negocio y todo su activo, quedando también á su cargo el pasivo. Pasado el término legal, el firmante Segade queda libre de toda responsabilidad. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos, para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Noviembre 1.o de 1911.—*Enrique Segade.—Manuel Figueroa.* 906-v.nov.27.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigon Emilio
Astrac Jasinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campeio Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenso Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona S. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Atilio C.
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
Dómine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandin Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fignone José
Fernández Delfín

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Garbisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
Graciano Paulina

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Labeque Lindolfo T.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Maurente Amabilio
Mastrangelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Rama María
Russo Lucía

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sierra y Cottens
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Caluno y Cía.
Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Aocies
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBO

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Goiorons Carlos
Berio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunst Mateo
Brandez y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Martins y Cía. J.
Campos Gerardo
Caprapio Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. J.
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canals
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lóbano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Richardi J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Siécola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Seelvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontan Rafael

SORIANO

Majin Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aldo

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
Consuelo Galan
Mounson Pedro

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastrori

Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndes
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Fernández y Aldo
Monza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Ros y González

Montevideo, Noviembre 1.o de 1911.

V.o B.o: *Zas.* *Jas. Olivera.*

924-perm.1016.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de "Taller de herrería" giraba en esta plaza bajo la razón social de "Ferrandi y Garbarino" en la calle Millán 412, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Blas Ferrandi. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, 1.o de Noviembre de 1911.—*Blas Ferrandi.* — *Pedro Garbarino.* 902-v.nov.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor Fernando Fernández el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Soriano núm. 383 esquina Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 1.o de 1911.—*Bibiano E. Pérez.* 910-v.nov.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Félix V. Zeballos el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Isla de Flores número 615, esquina á la de Caiguá, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 31 de 1911. — *Esteban J. Olivieri.* 898-v.nov.25.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Agustín Vaccaro el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Buenos Aires número 131 esquina Zabala. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de esta publicación.—Montevideo, Octubre 31 de 1911.—*José Quintana.* 893-v.nov.23.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Victoriano Vibanco y Hno. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rocha esquina Blandengues. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores contra dicha casa se sirvan presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. *Nota* — Se participa que el aviso que había aparecido en los diarios de haberse vendido las existencias de esta casa á don Alfredo Bermúdez quedó sin efecto, por enfermedad de dicho señor. —Montevideo, Octubre 31 de 1911. — *José Pedemonte.* 900-v.nov.25.

Venta de casa de comercio

De acuerdo con el decreto de la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos al público que hemos resuelto vender á los señores Felippone y Alvarez nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, que gira en esta ciudad bajo la razón social de Arzeno Hnos., en la calle 25 de Agosto números 319 y 321, y exhortamos á nuestros acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro del término de 30 días. — Montevideo, Octubre 31 de 1911. — *Antonio Arzeno.* — *Juan Arzeno.* — *Darío Felippone.* — *Manuel Alvarez.* 899-v.nov.25.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Orillas del Plata núm. 173, esquina Yí, á favor del señor Luis A. Bado. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1911.—*Juan Manzi.* 911-v.nov.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Carlos Ezquerra las existencias de mi casa de negocio sito en la calle 2.a 18 de Julio número 12, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1911.—*Enrique Domínguez.* 889-v.nov.23.

Disolución de sociedad

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de los señores Máximo Carrera y Domingo Díaz en la casa de negocio sita en la Avenida General Flores números 552 y 554, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, constituyendo una nueva sociedad don Máximo Carrera y don Francisco Villamarín (hijo). Por lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que se presenten en el plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Octubre 30 de 1911.—*Domingo Díaz.* —*Máximo Carrera.*—*Francisco Villamarín* (hijo). 890-v.nov.30.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José Verdes el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Nueva Palmira número 32 esquina á la de Batoví, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obliga-

ción y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1911.—*F. Palomino Zipitría.* 885-v.nov.23.

Venta de restaurant

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á los señores Juan Vázquez y José Campi mi casa de comercio denominada "Restaurant de Eduardo Bidart", situado en la calle Agraciada número 958 (Paso del Molino). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de la ley.—Montevideo, Octubre 28 de 1911.—*Eduardo Bidart.* 877-v.nov.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Regueiro Hnos. y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ituzaingó número 237 esquina Reconquista número 170 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 28 de 1911.—*Viuda de J. Pérez Abascal.* 878-v.nov.30.

Al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que con esta fecha he vendido á don Timoteo Gaucio el billar y despacho de bebidas de mi propiedad, situado en la calle Magariños Cervantes s|n.—Montevideo, Octubre 28 de 1911.—*Daniel Puglia.* 868-v.nov.21.

Bar vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Juan Inchauspe el bar y billar sito en la calle Capurro número 70, esquina Mac-Eachen, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 27 de 1911.—*Bibiano E. Pérez.* 874-v.nov22.

Formación de sociedad

De acuerdo con la ley de la materia, los que suscriben hacen saber al público que con fecha 17 del corriente mes y ante el escribano don Juan C. Zoña, constituyeron una sociedad denominada "El Porvenir", con asiento en la Estación Casupá, de esta República. — Montevideo, Octubre 27 de 1911. — *Antonio Gómez.* — *Narcisa Quintana de Gómez.* 894-v.nov.25.

Venta de panadería

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Leis el negocio de panadería, sito en la calle General Garibaldi, número 417, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 26 de 1911. —*Antonio Andrade.* 875-v.nov.30.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Deli Grilli mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en la calle Patria esquina Pagola, de esta ciudad, quedando á cargo del señor Grilli el activo y á mi cargo el pasivo de dicha casa. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1911.—*Manuel San Román.* 866-v.nov.21.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Jaime Lloveras (hijo), la casa de comercio de mi propiedad, establecida en la Barra de Santa Lucía, que gira en los ramos de hotel y almacén de comestibles y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Octubre 25 de 1911.—*Román Viña.* 859-v.nov.27.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio en general, que por escritura pasada con esta fecha, ante el escribano don Avelino José Martorell, quedó rescindida la sociedad de Mira-

bal Hermanos que giraba en esta plaza y se dedicaba al comercio en los ramos de lomillería y talabartería; y por la citada escritura, el activo y pasivo de la disuelta sociedad de Mirabal Hermanos quedó á cargo del que suscribe. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—San Ramón (Canelones), Octubre 24 de 1911.—*Amaro Mirabal.* 943-v.dbre.8.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de herrería y fábrica de carruajes, giraba en esta ciudad bajo la razón social de De Nigris y Cardama, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Eduardo De Nigris.—En cumplimiento de la ley de Septiembre 26 de 1904, y á los efectos en ella indicados, se hace esta publicación.—Minas, Octubre 23 de 1911.—*Eduardo De Nigris.—Leonardo Cardama.* 834-v.nov.24.

Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á los señores Juan Pons y Compañía, el comercio en el ramo de importación en general, establecido en la casa números 92 á 98a de la calle Juan Carlos Gómez, de esta ciudad, á cuya casa deben ocurrir de 2 á 5 de la tarde, los acreedores ó interesados con los justificativos de sus créditos. Los compradores conocen el arreglo extrajudicial que estoy tramitando y tomarán á su cargo el pago del porcentaje establecido con ese nuevo arreglo, respecto de los acreedores incluídos en detalle protocolizado en la indicada escribanía.—Montevideo, Octubre 20 de 1911.—*José María Esteve.—Juan Pons y Compañía.* 990-v.dic.12.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura autorizada con fecha 18 del corriente por el escribano don Nicolás Bergade, desde el 31 de Julio último ha sido disuelta la sociedad que en el pueblo Rodríguez (Departamento de San José), giraba bajo la razón de Lorenzo Noli y Compañía, quedando separado de dicha firma el socio don José C. Gallo y á cargo del activo y pasivo social don Lorenzo Noli.—Montevideo, Octubre 20 de 1911.—*Lorenzo Noli y Compañía.* 828-v.nov.22.

Disolución de sociedad

Se avisa al público en general y al comercio en particular, que por escritura otorgada con fecha 19 del corriente mes, ante el escribano Fernando I. Díaz, se ha disuelto la sociedad que bajo la firma de Enrique Acquarone y Compañía y con la denominación de "La Asfaltadora Uruguaya", giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo á cargo de los señores don Enrique Acquarone y don Abelardo Granaroli, quiénes continuarán la misma sociedad, bajo idéntica firma y denominación. A los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Montevideo, Octubre 20 de 1911.—*E. Acquarone.—Abelardo Granaroli.—José A. Lena.* 832-v.nov.22.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general que con fecha 2 del corriente mes, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de herrería, carpintería y fábrica de carruajes giraba en este pueblo, bajo la firma Girona y Ambrosetti, quedando á cargo del señor Girona el activo y pasivo de la mencionada sociedad.—José Batlle y Ordóñez (Departamento de Minas), Octubre 18 de 1911.—*Pedro Girona.—Antonio Ambrosetti.* 895-v.nov.30.

Al comercio y al público

De acuerdo con el decreto de ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos al público que hemos resuelto vender á los señores Leonardo Ubillo y Cía., nuestra casa de negocio en los ramos de zapatería y talabartería que gira en esta plaza bajo la razón social de Centurión hermanos y exhortamos á nuestros acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro del término de 30 días.—Mercedes, Octubre 10 de 1911.—*Centurión hermanos.* 855-v.nov.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano público don Polidoro Pereira y Alvariza, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., giraba en este paraje bajo la firma de Pérez y Martínez, separándose de ella el socio don Juan Martínez y quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Cosme Pérez.—Godoy, Octubre 10 de 1911.—*Juan Martínez.—Cosme Pérez.* 833-v.nov.24.

Al público y al comercio

Se hace saber que don Modesto Acosta proyecta vender á sus hermanos Juan y Eustaquio Acosta la mitad de su establecimiento de café y billar establecido en la Avenida General Rondeau esquina Orillas del Plata, ingresando como socios al mismo negocio los dichos Juan y Eustaquio Acosta. A los fines de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 7 de 1911.—*Juan Acosta.—Eustaquio Acosta.—Modesto Acosta.* 901-v.nov.25.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232